ANEXOS INTERVENTORÍA

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

PERSONAL VINCULADO, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901980075	4	CONSORCIO CCA PARQUES	A - 200 O MAS COTIZANTES	CARTAGENA PARQUES	Carrera 5 33 15	CARTAGENA-BOLIVAR	3016835849	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	411100886	9506685743	E	2026/06/18	2026/06/22	BANCO DAVIVIENDA	4	$11,924,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1044923572	ACEVEDO MICHAEL																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS042	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
2	CC	1015451966	ARROYO YINA																		230301	30	$3,000,000	$480,000	ESSC07	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
3	CC	1050957188	CASTILLO CARLOS																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF08	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
4	CC	7919648	ESCORCIA HUGO																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF08	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
5	CC	1067286653	FUENTES JOSE																		230301	30	$3,000,448	$480,100	EPS037	30	$3,000,448	$120,100	CCF08	30	$3,000,448	$120,100	14-11	30	$3,000,448	$208,900	30	$0	$0	Si	$929,200
6	CC	1143381897	JULIO NELVIS																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
7	CC	7182094	MEDINA ARNOL																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
8	CC	73009833	PADILLA CRÍSTIAN																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS017	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
9	CC	73213751	PEREZ JAIRO																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF08	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
10	CC	1050974476	RAMOS ANDRES																		230301	30	$3,600,000	$576,000	CCFC33	30	$3,600,000	$144,000	CCF08	30	$3,600,000	$144,000	14-11	30	$3,600,000	$250,600	30	$0	$0	Si	$1,114,600
11	CC	1101758588	TELLEZ SERGIO																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
12	CC	73136917	VERBEL LUIS																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS042	30	$4,000,000	$160,000	CCF08	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
13	CC	30839055	VILLADIEGO PAOLA																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF08	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
Total	**Afiliados(13)**																						$38,400,448	$6,144,100			$38,400,448	$1,536,100			$38,400,448	$1,536,100			$38,400,448	$2,672,800		$0	$0		$11,889,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901980075	4	CONSORCIO CCA PARQUES	A - 200 O MAS COTIZANTES	CARTAGENA PARQUES	Carrera 5 33 15	CARTAGENA-BOLIVAR	3016835849	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	411100886	9506685743	E	2026/06/18	2026/06/22	BANCO DAVIVIENDA	4	$11,924,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$6,144,100	$18,100	$0	$6,162,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,520,000	$4,500	$0	$1,524,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$4,224,100	$12,400	$0	$4,236,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$400,000	$1,200	$0	$401,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$2,672,800	$7,900	$0	$2,680,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	$2,672,800	$7,900	$0	$2,680,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,536,100	$4,500	$0	$1,540,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	13	$1,536,100	$4,500	$0	$1,540,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				13	$1,536,100	$5,000	$0	$1,541,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$280,000	$900	$0	$280,900
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$144,000	$500	$0	$144,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$100,000	$300	$0	$100,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$120,000	$400	$0	$120,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$120,000	$400	$0	$120,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$240,100	$800	$0	$240,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$312,000	$1,000	$0	$313,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$220,000	$700	$0	$220,700
TOTAL				13	$11,889,100	$35,500	$0	$11,924,600

CONSORCIO CCA PARQUES **INTERVENTORÍA**

NIT. No. 901.980.075-4

PÓLIZAS INTERVENTORÍA

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

Dirección: Cra 5 #33-15 Edificio Colseguros, Oficina 708 – Tel: 3135715821
Email: consorcioccaparques2025@gmail.com

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208979111

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000053042 ANEXO: 9

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	30	04	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	30	04	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO CCA PARQUES** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.980.075-4**

DIRECCIÓN: CR 52 79 64 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

BENEFICIARIO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/09/2025	01/10/2026	176,291,984.85
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/09/2025	31/05/2029	117,527,989.90
CALIDAD DEL SERVICIO	30/05/2026	31/05/2031	176,291,984.85

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901317588 - CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S ZOMAC - PART: 33.00%
NIT 901613160 - ASTRA CONSULTORES S.A.S. - PART: 34.00%
NIT 901531042 - COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA SAS - PART: 33.00%

BENEFICIARIOS
NIT 890480184 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. CMA-SEGD-003-2025_ CELEBRADO ENTRE LAS PARTIES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA SEIF AG	10892	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520897911

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDA20710C0FFA7A58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla **- Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000053042** ANEXO: 9

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CCA PARQUES** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.980.075-4**

ASEGURADO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

BENEFICIARIO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

TEXTO ITEM 1

Tomador/Afianzado:CONSORCIO CCA PARQUES
C.C./NIT: 901.980.075-4

Asegurado/Beneficiario:DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
C.C./NIT:890480184

ACTA DE INICIO

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y CONFORME AL ACTA DE INICIO, SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE EL CONTRATO DIO INICIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025. POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A REALIZAR EL RESPECTIVO DESPLAZAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS GARANTÍAS.

SE ACLARAN QUE LOS VALORES ASEGURADOS POR AMPAROS SON LOS SIGUIENTES:

AMPARO DE CUMPLIMIENTO: 15% del valor total del contrato: 146.308.088,742

-PAGO DE SALARIO: 10% del valor del contrato: 97.538.725,828

-CALIDAD DE SERVICIO: 15% del valor total del contrato: 146.308.088,742
VALOR DEL CONTRATO: $ 975.387.258,28

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO PERMANECEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIONES.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ 2 AL CONTRATO No. CMA-SEGD-003-2025, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 3 MESES, QUEDANDO DE ESTA MANERA CON UNA VIGENCIA FINAL DEL 30 ABRIL DE 2026.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO Y ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO No. CMA-SEGD-003-2025, SE REALIZA DEJA CLARIDAD ETAPA DE SUSPENCION DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSION: 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO: 31 DE ENERO DE 2026

PRORROGA OTROSI N 2 SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE LA VIGENCIA POR 3 MESES QUEDANDO COMO FECHA FINAL DEL CONTRATO EL 30 DE ABRIL DE 2026
NUEVA FECHA DE

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL OTROSI No.3 AL CONTRATO No. CMA-SEGD-003-2025 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:
- SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $199.892.641 QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $1.175.279.899
- SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL DE 1 MES, QUEDANDO EL CONTRATO CON UNA VIGENCIA FINAL DEL 31 DE MAYO DE 2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES:
SE PROCEDE CON AJUSTE DE VIGENCIA

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208979111

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000053042 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	27	02	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	04	03	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO CCA PARQUES** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.980.075-4**

DIRECCIÓN: CR 52 79 64 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

BENEFICIARIO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/09/2025	30/08/2026	146,308,088.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/09/2025	30/04/2029	97,538,725.80
CALIDAD DEL SERVICIO	30/04/2026	30/04/2031	146,308,088.70

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901317588 - CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S ZOMAC - PART: 33.00%
NIT 901613160 - ASTRA CONSULTORES S.A.S. - PART: 34.00%
NIT 901531042 - COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA SAS - PART: 33.00%

BENEFICIARIOS
NIT 890480184 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. CMA-SEGD-003-2025_ CELEBRADO ENTRE LAS PARTIES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA SEIF AG	10892	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520897911

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDA20710D0CFC7856

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla **- Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000053042** ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CCA PARQUES** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.980.075-4**

ASEGURADO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

BENEFICIARIO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

TEXTO ITEM 1

Tomador/Afianzado:CONSORCIO CCA PARQUES
C.C./NIT: 901.980.075-4

Asegurado/Beneficiario:DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
C.C./NIT:890480184

ACTA DE INICIO

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y CONFORME AL ACTA DE INICIO, SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE EL CONTRATO DIO INICIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025. POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A REALIZAR EL RESPECTIVO DESPLAZAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS GARANTÍAS.

SE ACLARAN QUE LOS VALORES ASEGURADOS POR AMPAROS SON LOS SIGUIENTES:

AMPARO DE CUMPLIMIENTO: 15% del valor total del contrato: 146.308.088,742

-PAGO DE SALARIO: 10% del valor del contrato: 97.538.725,828

-CALIDAD DE SERVICIO: 15% del valor total del contrato: 146.308.088,742
VALOR DEL CONTRATO: $ 975.387.258,28

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO PERMANECEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIONES.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ 2 AL CONTRATO No. CMA-SEGD-003-2025, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 3 MESES, QUEDANDO DE ESTA MANERA CON UNA VIGENCIA FINAL DEL 30 ABRIL DE 2026.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO Y ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO No. CMA-SEGD-003-2025, SE REALIZA DEJA CLARIDAD ETAPA DE SUSPENCION DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSION: 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO: 31 DE ENERO DE 2026

PRORROGA OTROSI N 2 SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE LA VIGENCIA POR 3 MESES QUEDANDO COMO FECHA FINAL DEL CONTRATO EL 30 DE ABRIL DE 2026 NUEVA FECHA DE

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2026
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208979111

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000053042 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	09	2025	19	09	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO CCA PARQUES** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.980.075-4**

DIRECCIÓN: CR 52 79 64 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

BENEFICIARIO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/09/2025	30/04/2026	146,308,088.74
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/09/2025	31/12/2028	97,538,725.83
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	146,308,088.74

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901317588 - CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S ZOMAC - PART: 33.00%
NIT 901613160 - ASTRA CONSULTORES S.A.S. - PART: 34.00%
NIT 901531042 - COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA SAS - PART: 33.00%

BENEFICIARIOS
NIT 890480184 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. CMA-SEGD-003-2025_ CELEBRADO ENTRE LAS PARTIES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.11	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA SEIF AG	10892	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520897911

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDA20710F0FFC7958

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla **- Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000053042** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CCA PARQUES** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.980.075-4**

ASEGURADO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

BENEFICIARIO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

TEXTO ITEM 1

Tomador/Afianzado:CONSORCIO CCA PARQUES
C.C./NIT: 901.980.075-4

Asegurado/Beneficiario:DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
C.C./NIT:890480184

****ACTA DE INICIO****

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y CONFORME AL ACTA DE INICIO, SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE EL CONTRATO DIO INICIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025. POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A REALIZAR EL RESPECTIVO DESPLAZAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS GARANTÍAS.

SE ACLARAN QUE LOS VALORES ASEGURADOS POR AMPAROS SON LOS SIGUIENTES:

*** AMPARO DE CUMPLIMIENTO: 15% del valor total del contrato: 146.308.088,742

***-PAGO DE SALARIO: 10% del valor del contrato: 97.538.725,828

***-CALIDAD DE SERVICIO: 15% del valor total del contrato: 146.308.088,742
***VALOR DEL CONTRATO: $ 975.387.258,28

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO PERMANECEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIONES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2026
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2026

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208979111

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000053042 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	18	09	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	18	09	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO CCA PARQUES** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.980.075-4**

DIRECCIÓN: CR 52 79 64 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

BENEFICIARIO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/09/2025	30/04/2026	146,308,088.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/09/2025	31/12/2028	97,538,725.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	146,308,088.70

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901317588 - CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S ZOMAC - PART: 33.00%
NIT 901613160 - ASTRA CONSULTORES S.A.S. - PART: 34.00%
NIT 901531042 - COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA SAS - PART: 33.00%

BENEFICIARIOS
NIT 890480184 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. CMA-SEGD-003-2025_ CELEBRADO ENTRE LAS PARTIES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***390,154,903.20	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA SEIF AG	10892	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520897911

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDA20700606F57F59

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla **- Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000053042** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CCA PARQUES** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.980.075-4**

ASEGURADO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

BENEFICIARIO: **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.184-4**

TEXTO ITEM 1

Tomador/Afianzado:CONSORCIO CCA PARQUES
C.C./NIT: 901.980.075-4

Asegurado/Beneficiario:DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
C.C./NIT:890480184

****ACTA DE INICIO****

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y CONFORME AL ACTA DE INICIO, SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA DE QUE EL CONTRATO DIO INICIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 20254. POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A REALIZAR EL RESPECTIVO DESPLAZAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS GARANTÍAS.

SE ACLARA QUE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO PERMANECEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIONES.

CLIENTE

INFORMES DE COMPONENTE SST

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

CONSORCIO CCA PARQUES **INTERVENTORÍA**
NIT. No. 901.980.075-4

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD SEGURIDAD INDUSTRIAL



Consorcio CCA Parques Interventoría

CONTRATO DE OBRA N° LP-SEGD-002-2025 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

CARTAGENA - BOLIVAR

29 DE MAYO DE 2026

Dirección: Cra 5 #33-15 Edificio Colseguros, Oficina 708 – Tel: 3135715821
Email: consorcioccaparques2025@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En el presente informe, contiene las actividades en el periodo del 16 de mayo al 29 mayo del año 2026; para el cumplimiento de los compromisos legales contractuales de **CONSORCIO CCA PARQUES** en la verificación de la implementación del Plan de Aseguramiento a la Calidad y Seguridad Industrial dentro de la ejecución del **CONTRATO N° LP-SEGD-002-2025** cuyo objeto es: **RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**.

El contratista realizará la interventoría a las labores de reconstrucción y mejoramiento de parques y espacios públicos en el distrito de **Cartagena de Indias.**

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

1. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, CONSIDERANDO LA ROTACIÓN DEL PERSONAL

Durante este periodo ingresaron visitantes al proyecto aportando certificados de afiliaciones y/o pago de planilla de S.S La información fue verificada por la Interventoría a través de las mismas EPS, Fondo de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales, esto con el fin de verificar la autenticidad de dicha documentación.

Nota: El contratista adjunto planilla de pago de seguridad social mes vencido como lo dice la normativa (Decreto 1406 de 1999 art. 20 y 24 "Toda empresa pequeña o grande cancelaran sus aportes mes vencido").

A continuación, describe la personal mano de obra calificada de los proyectos Parque Blas de Lezo, Parque Centenario, Parque Reloj Floral y Parque Apolo ubicados en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar.

2. PERSONAL DE INTERVENTORÍA ASIGNADOS AL PROYECTO

PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO – CONSORCIO CCA PARQUES			
NOMBRES Y APELLIDOS	**TÍTULO PROFESIONAL – TECNÓLOGO - TÉCNICO**	**CARGO**	**% DEDICACIÓN**
PAOLA ALEJANDRA VILLADIEGO GARCÍA	Ingeniera Civil	Director de Interventoría	50%
LUIS GUILLERMO VERBEL GUARDO	Ingeniero Civil	Residente de Interventoría	100%
CARLOS ANDRÉS CASTILLO POSSO	Ingeniero Electricista	Asesor Electrico y de Redes	50%
HUGO ARMANDO ESCORCIA PACHECO	Ingeniero Civil	Asesor en Hidráulica	50%
JAIRO ALBERTO PÉREZ CARRILLO	Ingeniero Ambiental	Asesor Ambiental	50%
MICHAEL DAVID ACEVEDO MARTÍNEZ	Técnico en Seguridad Ocupacional	Profesional SISO HSEQ	100%
ARNOL FERNANDO MEDINA ROJAS	Administrador de Empresas	Profesional SISO HSEQ	100%
SERGIO ALEJANDRO TELLEZ PARDO	Tecnólogo en Topografía	Topógrafo 1	100%
CRISTIAN FERNANDO PADILLA LÓPEZ	Tecnólogo en Topografía	Topógrafo 2	100%
YINA MARCELA ARROYO OLIVARES	Psicóloga	Trabajadora Social	100%

NELVIS DEL CARMEN JULIO GUERRA	Técnico Profesional en Procesos Administrativos	Secretaria	100%
ANDRÉS FERNANDO RAMOS SANCHEZ	Ingeniero Civil	Residente Junior de Interventoría 1	100%
JOSÉ IGNACIO FUENTES TORRES	Ingeniero Civil	Residente Junior de Interventoría 3	100%

3. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL SST

Durante este periodo el Contratista cumplió con la programación que se reporta semanalmente como medidas de intervención HSE para un cumplimiento eficiente de los procesos realizados con las actividades dentro de la construcción. Así mismo el cumplimiento de charlas, capacitaciones, inspecciones en medida de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el plan de trabajo anual SST del CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS.

4. SEGUIMIENTO A LOS AUTO REPORTES DE CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO REALIZADO POR LOS TRABAJADORES

Durante este periodo la interventoría realizó inspecciones de área con el objeto verificar el cumplimiento en lo que refiere al Plan de gestión Integral de obras.

INSPECCIONES	FECHA
Tipo de inspección: Inspección Kit de Emergencia **Responsable:** Inspector HSEQ **Hallazgos:** Se realiza inspección de elementos de Emergencias (Camilla, Extintor y Botiquín) donde se evidencia su buena ubicación y están en buenas condiciones todos los elementos **Tipo de inspección:** Inspección general de obra (locativa). **Responsable**: Inspector HSEQ **Hallazgos:** Se logra evidenciar que la obra se encuentra muy bien en orden y aseo.	12 - mayo - 2026

Consorcio CCA Parques Interventoría

5. REGISTROS DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SST

Durante este periodo el contratista realizó las siguientes charlas diaria de seguridad:

ACTIVIDAD	TEMA
Charlas	Golpe de calor
Charlas	Permiso de trabajo en alturas
Charlas	Uso de herramientas eléctricas
Charlas	Trabajo en caliente
Charlas	Pausas activas
Charlas	Uso del celular (prohibido)

Nota: El Contratista anexó el registro de charlas de seguridad en las respectivas carpetas adjuntas al envió de este informe.

6. REGISTROS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LOS TRABAJADORES

Durante este periodo el contratista no realizó Inducciones, se mantiene el mismo personal en el presente periodo.

TEMA DE CHARLA	FECHA
Reinducción	N/A

7. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN: RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

INDICADORES RES. 0312 DE 2019		
NOMBRE INDICADOR	**FORMULA**	**RESULTADO**
8.1 Frecuencia de Accidentalidad	(Número de Accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / El número de trabajadores en el mes) * 100	0
8.2 Severidad de Accidentalidad	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	0
8.3 Ausentismo por causa medica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / número de días de trabajo programado en el mes) *100	0

8. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS (DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS DE GESTIÓN, PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, ESTÁNDARES, PROTOCOLOS, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN).

<table>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Charlas de seguridad</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Uso de epp</td><td>Puntos de hidratación</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Inspección de camilla</td><td>Inspección de Botiquín</td></tr>
</table>









señaléticas y señalización





Aseo en zonas de trabajo








Supervisión actividades sst en recorridos de obra



Pausas activas

9. REGISTROS DE ENTREGA Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN

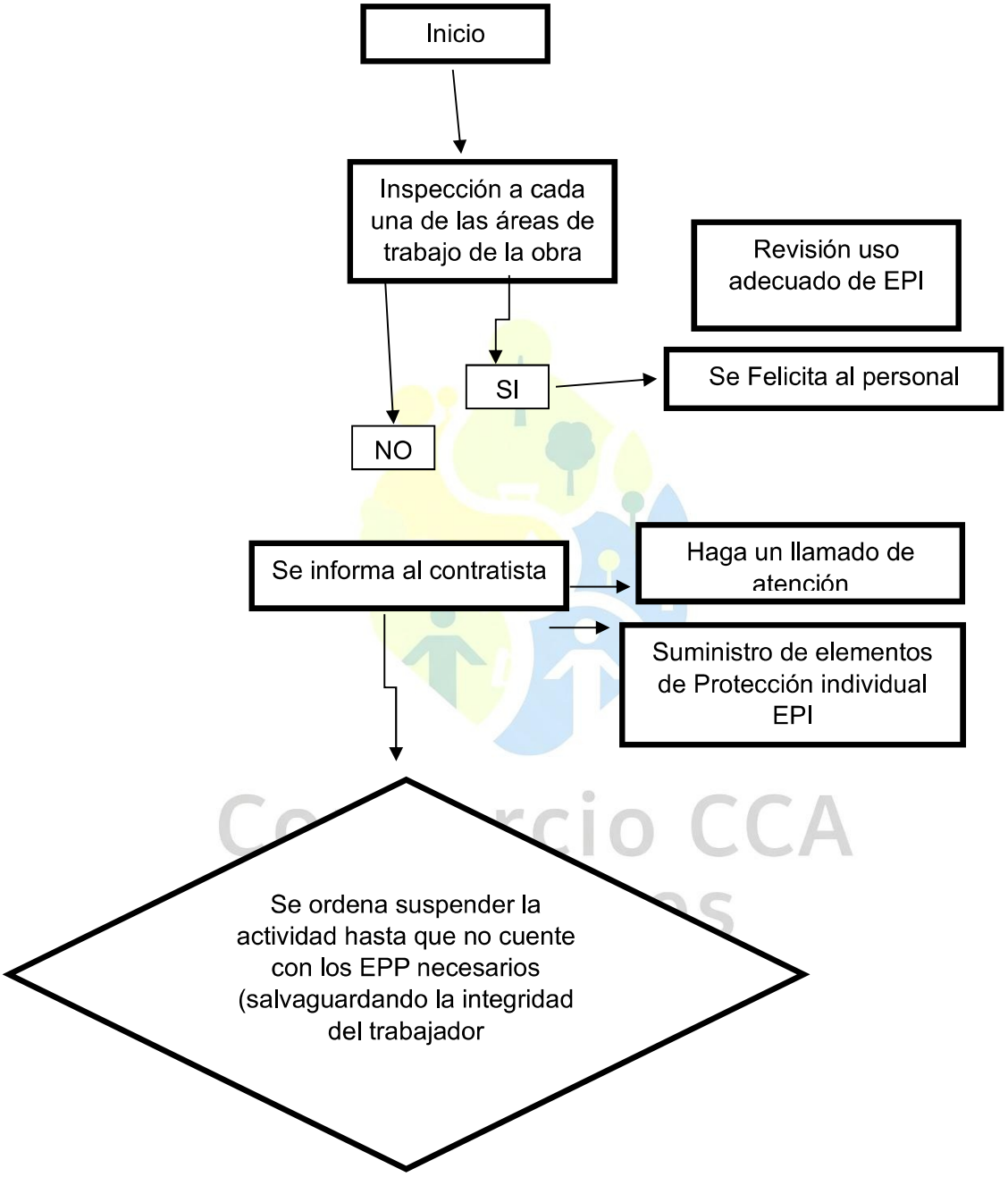
El personal del contratista **CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS,** cuenta con la dotación (Ropa de Trabajo Adecuada) y los Elementos de Protección Individual (EPI), el personal subcontratado cuenta con dotación: camisa manga larga, Jean y botas y EPIS adecuados y en buenas condiciones para cada una de las actividades a realizar: así mismo cuenta con casco, guantes. Cabe resaltar que el uso de los EPI de los trabajadores es de primordial importancia su uso en cada una de las actividades desarrolladas diariamente en la obra.





Nota: El Contratista anexó el registro de entrega de dotación y EPP de los trabajadores. en cuanto a la entrega de dotación al personal nuevo el contratista manifiesta que Según el código sustantivo del trabajo artículo 230. Suministro de calzado y vestido de labor (Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador). El Contratista anexa el registro de entrega de dotación y EPP de los trabajadores.

Diagrama de flujo inspección daría de los elementos de protección Individual



10. REGISTROS DE LAS INSPECCIONES A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANIPULADAS

Durante este periodo el contratista realizó inspecciones y preoperacional a herramientas y equipos, la cual cumplieron con todos los requerimientos para operar dentro de los proyectos.

Nota: El Contratista anexó el registro en las respectivas carpetas adjuntas al envió de este informe.

11. GESTIÓN EN EMERGENCIAS

Durante este periodo por parte del contratista no hubo accidente laboral en la obra parque Apolo. Manteniendo el índice de accidentalidad en cero, la prevención de incidentes y accidentes se está llevando a cabalidad de acuerdo los objetivos establecidos en el plan de trabajo.

12. GESTIÓN DE CONTRATISTAS

Durante este periodo el contratista realizó la siguiente gestión:

1. Se les realizaron 6 charlas de seguridad en la obra
2. Se les realizó a los trabajadores en la obra sus ATS
3. Se validó el pago de planillas de aportes y certificados de afiliación SGSSS del personal contratista.
4. Programar con el personal operativo realizar lavado o limpieza diaria de los puntos sanitarios de la obra
5. Orientación en la prevención de incidentes y accidentes laborales.
6. La contratista anexa en una carpeta de su informe el acta de reunión del copasst en el presente periodo.

Consorcio CCA Parques Interventoría

13. GESTIÓN CIERRE DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

- Se cumplió con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Se garantizó la afiliación de todos los trabajadores al Sistema de Seguridad Social en Colombia de este periodo.
- Se implementó todos los formatos estipulados en el plan de HSE
- Se promovió entre los trabajadores y contratistas buenas prácticas de gestión ambiental con el fin de que sean aplicadas en el trabajo y en la vida cotidiana.
- Se ejecutó la programación del plan de trabajo a su totalidad.
- Se anexó todos los registros y se incluyen evidencias fotográficas. Se está cumpliendo con todas las normas de seguridad y Salud en el trabajo
- Se tiene evidencia del Control Diario de personal.
- Se diligenció los formatos de inspección correspondiente a este periodo.
- Señalizaciones en obras.

14. GESTIÓN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Con base en las Especificaciones Técnicas del Proyecto y la Normatividad a cumplir, a continuación, se relacionan las actividades principales que el contratista ejecutó en este Periodo. Teniendo como base el Plan Operativo de Control de la Calidad Presentado por el Contratista.

16.1 Valla informativa de la obra: El Contratista CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS tiene instalada la valla informativa en el parque Apolo.

16.2 Bitácora de obra: El contratista CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS mantiene en obra un libro de registro de actividades Identificada con el número y el objeto del contrato de obra y de interventoría. Donde se Registró las firmas en la primera hoja de la bitácora, incluyendo nombre, cargo y matrícula profesional.

MICHAEL ACEVEDO MARTÍNEZ
SST CONSORCIO CCA PARQUES
INTERVENTORÍA

INFORMES DE COMPONENTE PMA Y PMT

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

CONSORCIO CCA PARQUES **INTERVENTORÍA**
NIT. No. 901.980.075-4

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO



Contrato de Obra No. LP-SEGD-002-2025 cuyo objeto es: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

CARTAGENA, BOLIVAR

29 DE MAYO DE 2026

Dirección: Cra 5 #33-15 Edificio Colseguros, Oficina 708 – Tel: 3135715821
Email: consorcioccaparques2025@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En el presente informe, contiene las actividades en el periodo del 16 de mayo de 2026 al de 29 de mayo del año 2026; para el cumplimiento de los compromisos legales contractuales de **CONSORCIO CCA PARQUES** en la verificación de la implementación del plan de manejo ambiental y el plan de manejo de transito dentro de la ejecución del **CONTRATO N° LP-SEGD-002-2025** cuyo objeto es: **RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**.

El contratista realizará la interventoría a las labores de reconstrucción y mejoramiento de parques y espacios públicos en el distrito de **Cartagena de Indias.**

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**

1. GESTION DOCUMENTAL

1.1 Cumplimiento de Permisos Ambientales.

El Contratista entregó los permisos ambientales para desarrollar las actividades constructivas de los proyectos parque apolo.

Nota: El contratista Anexa registros en las respectivas carpetas adjuntas del envió de este informe.

2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

Durante el presente periodo abril ingresaron diferentes materiales e insumos donde se realizaron registro de demarcación de área y almacenamientos de materiales de construcción.

2.1 Registros de Inspecciones Ambientales.

Durante este periodo la interventoría realizó inspecciones de área haciendo seguimiento a los impactos ambientales con el objeto verificar el cumplimiento en lo que refiere al Plan de gestión Integral de obras del contratista de acuerdo con lo establecido en el PMA.

Tipo de inspección: Inspección General de obra.

Responsable: Ingeniera ambiental.

Hallazgos: diariamente se realizada la inspección general en obra se observa que los trabajadores implementan la previa revisión de las herramientas de trabajo, seguimiento a la parte locativa, se implementa el orden y aseo en los diferentes frentes de trabajos.

1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES

Durante este periodo en el proyecto se generaron residuos sólidos y fueron entregado a la entidad recolectora PACARIBE, Cabe resaltar que el parque Reloj Floral, parque Apolo, parque Centenario y parque Blas de Lezo cuenta con su punto ecológico.



interventoría

5. MANEJO DE RCD

Durante este periodo el contratista NO realizó disposición final de residuos de construcción al botadero autorizado (BIOGER).

Nota: El contratista anexa el pin generador, pin trasportador, resolución del botadero además se encuentra a la espera de la expedición del certificado del botadero para soportarlo a la interventoría.

6. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES.

6.1 Registro fotográfico de recolección de residuos peligros y especiales en obra.

En este periodo no se recibió residuos peligrosos o especiales en obra.

6.2 Licencia Ambiental de Recolector de residuos peligrosos.

En este periodo no se recibió residuos peligrosos o especiales en obra.

7. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

7.1 Registro de estado de encerramiento permanente.

El Contratista ZONAS RECREATIVAS realizó demarcación preventiva con un cerramiento en láminas de zinc, polisombra verde y señalizaciones en de toda el área a intervenir:





8. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL



Registro fotográfico de las vallas Publicitaria en los parques a intervenir.

Consorcio CCA Parques Intervención

9. CAPACITACIÓNES AMBIENTALES

En este periodo el contratista realizó capacitaciones ambientales por parte de la ingeniera ambiental, donde se les manifestó a los trabajadores el seguimiento de la conciencia ambiental que se debe tener a obra ya que esto conllevara a evitar accidente de trabajo y enfermedades en el parque apolo.

10. ORDEN Y ASEO

10. 1 Frentes de Trabajo

Durante este periodo el Contratista realizó las Jornadas de Trabajo actividades de aseo en los frentes de trabajo.






Interventoría

11. TALA Y PODA DE ARBOLES

En el presente periodo el contratista NO realiza poda de árboles.

Nota: la contratista adjunta en su carpeta la solicitud y registro fotográfico del presente

- **PLAN DE MANEJO TRANSITO (PMT)**

En el presente periodo el contratista da cumplimiento al objetivo general del PMT donde se busca mitigar el impacto ocasionado por las obras a desarrollar. Mediante la implementación de medidas que permitan garantizar a los conductores y peatones y personal de la obra un ambiente seguro.

1. CIERRES DE VIA:

En el presente periodo el contratista solicita el cierre de vía ante el DATT, Dándole cumplimiento al PMT. se llevó a cabo con conos plásticos, cinta de seguridad, paleteros entre otros utensilios. se cierra uno de los carriles para evitar inconvenientes al flujo vehicular.





2. SEÑALIZACIONES PERIMETRALES.

Para el desarrollo de las actividades diarias el contratista cumple con las señalizaciones en los parques apolo, demarcaciones de las zonas de trabajo para los diferentes actores viales.

Señalizaciones de inicio y fin de obra, señalizaciones preventivas, informativas restrictivas o reglamentarias además se establece un punto de acopio temporal como lo establece el PMT.





3. ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUES

El contratista cumple al cargue y descargue en los puntos establecidos, se implementa el PMT y se les hace el respectivo seguimiento a las presentes actividades en los diferentes parques.







MICHAEL ACEVEDO MARTINEZ
SST CONSORCIO CCA PARQUES
INTERVENTORIA

INFORMES DE COMPONENTE SOCIAL

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS	**INFORME FINAL - INTERVENCIÓN SOCIAL** PARQUE APOLO	Consorcio CCA Parques Interventoría

INFORMACIÓN GENERAL	
1. CONTRATO No.: LP-SEGD-002-2025	**2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:** CMA-SEGD-003-2025
3. OBJETO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
4. TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
5. FECHA DE INICIO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**6. FECHA FINAL INICIAL:** 31 DE DICIEMBRE DE 2025 **FECHA FINAL ACTUALIZADA:** 31 DE MAYO DE 2026
7. SUSPENSIÓN #1: 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**8. REINICIO #1:** 31 DE ENERO DE 2026
9. PRORROGA #1: TRES (03) MESES	**9.1 PRÓRROGA #2:** UN (01) MES
10. CONTRATISTA: CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS	**11. CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA:** zonasrecreativas@outlook.com
12. NOMBRE PROFESIONAL SOCIAL (CONTRATISTA): DAYANA CONRADO GONZÁLEZ	
13. TELÉFONO: 3158886476	**14. CORREO ELECTRÓNICO:** conradodayanamilena@gmail.com
15. NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA: CONSORCIO CCA PARQUES	**16. CORREO ELECTRÓNICO INTERVENTORÍA:** consorcioccaparques2025@gmail.com
17. NOMBRE PROFESIONAL SOCIAL (INTERVENTORÍA): YINA MARCELA ARROYO OLIVARES	

CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS	**INFORME FINAL - INTERVENCIÓN SOCIAL** PARQUE APOLO	Consorcio CCA Parques Interventoría

18. TELÉFONO: 3135715821	**19. CORREO ELECTRÓNICO:** consorcioccaparques2025@gmail.com
20. PERIODO DEL INFORME: 16 DE MAYO DE 2026 A 29 DE MAYO DE 2026	**21. INFORME:** FINAL
22. FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 DE MAYO DE 2026	

El presente documento contiene las actividades a desarrollar por parte de la INTERVENTORÍA para el seguimiento al Plan de Gestión Social por parte del CONTRATISTA.

Objetivo: Vigilar y controlar en forma eficaz y oportuna la acción del CONTRATISTA designado por la alcaldía mayor de CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C., para el desarrollo de los productos contenidos en los componentes del Plan de Gestión Social, garantizando el estricto cumplimiento de las obligaciones sociales con criterios de calidad y oportunidad, en el marco de los términos de referencia del Contrato y las disposiciones legales.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

N°	ACTIVIDADES	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	SOPORTES	OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES ÁREA SOCIAL
1	Inducción y reuniones de seguimiento con los profesionales sociales de contratista e interventoría.	Se realizan reuniones de seguimiento entre el personal de obra e interventoría	Se anexa en el informe social del contratista los anexos		
2	Convocatoria previa a socialización inicial	Esta actividad para el presente periodo N/A	N/A		

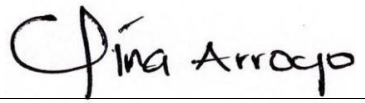
3	Socialización inicial	El día 11 de septiembre de 2025 se realizó la socialización del proyecto	Ver registro fotográfico		
4	Ubicación de la Valla Informativa	El contratista instaló la valla del proyecto Parque Apolo en un lugar visible dándole cumplimiento a la actividad	Ver registro fotográfico		
5	Participación ciudadana	La comunidad en general ha participado de manera activa durante la ejecución de las obras del proyecto	Se anexa informe Social del contratista		
6	Vinculación de Mano de Obra No Calificada (MONC).	El contratista cumple con el seguimiento de acuerdo con la contratación del personal de obra mano no calificada.	Listado de colaboradores, informe SST del contratista.		
	Divulgación de información de visitas a	Esta actividad para el presente periodo N/A	N/A		

7	parques para actas de vecindad				
8	Acompañamiento en el diligenciamiento de actas de vecindad inicial.	Esta actividad para el presente periodo N/A	N/A		
9	Supervisar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y de las obligaciones contenidas en licencias ambientales, permisos de ocupación de cauce, tala de árboles, manejo de residuos sólidos y demás autorizaciones vigentes.	Se realiza seguimiento al contratista donde se le da cumplimiento en el presente periodo del PMA.	Se anexa INFORME AMBIENTAL DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA		
10	Velar por la adecuada implementación de Planes de Manejo Ambiental (PMA) y medidas de mitigación de impactos, tanto en fase de ejecución como de cierre del proyecto.	Se realiza seguimiento al contratista donde se le da cumplimiento en el presente periodo del PMA.	Se anexa INFORME AMBIENTAL DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA		
11	Garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad industrial y salud en el trabajo (SST) en las	Se realiza seguimiento al contratista donde se le da cumplimiento en el presente periodo	Se anexa Informe de SST de Contratista e Interventoría		

	obras, exigiendo la implementación de planes de seguridad y la dotación adecuada de equipos de protección personal para el personal de obra.	de la normatividad de SST			
12	Verificar la correcta gestión de las relaciones comunitarias en el entorno de los parques intervenidos, promoviendo la participación ciudadana y la socialización del proyecto, conforme a las directrices de la Entidad Contratante	El Contratista ha promovido y gestionado la participación ciudadana	Se anexa Informe de SST de Contratista e Interventoría		
13	Punto de Atención a la Comunidad (PAC).	Se le da cumplimiento al PAC donde se tiene como objetivo atender a la comunidad del parque Apolo.	-Registro fotográfico del Pendón informativo		
14	Instalación de Buzón de Sugerencias.	El contratista instaló el buzón de sugerencias para la comunidad del parque Apolo, de igual en el presente periodo no se	Registro Fotográfico		

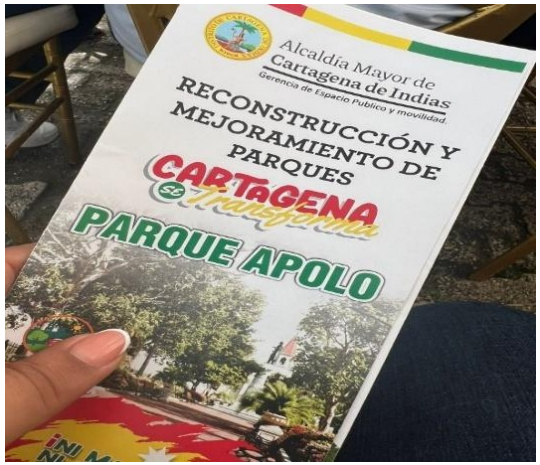
		presentan peticiones quejas, reclamos entre otros			
		N/A	-Tabla Control PQRS -Consolidado PQRS		
15	Comités Recorrido de Obra.	Durante el término del presente periodo se realizaron recorridos de obra con acompañamiento de la Supervisión y Entidad Contratante	Ver Registro fotográfico		
16	Reuniones con la comunidad, para presentar los avances de las obras.	Se realizó la entrega oficial del Parque Apolo	Ver registro fotográfico		
17	Interferencias presentadas durante la obra.	N/A	N/A		
18	Acompañamiento en el diligenciamiento de actas de vecindad de cierre.	Esta actividad será tramitada para la liquidación del contrato	N/A		

19	Socialización final de la obra dirigida a la comunidad.	Se realizó la entrega oficial del Parque Apolo	Ver registro fotográfico		

PROFESIONAL SOCIAL (INTERVENTORÍA)	**FIRMA:** 
	NOMBRES COMPLETO: YINA MARCELA ARROYO OLIVARES
	NUMERO DE CÉDULA: 1.015.451.966 de Bogotá D.C.

CONCEPTO DEL INFORME					
INTERVENTORÍA	**APROBADO (X):**	**X**	**NO APROBADO (x):**		**OBSERVACIONES:**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Convocatoria previa a socialización inicial



Socialización inicial



Valla Contractual - Parque Apolo



Buzón de Sugerencias

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Recorridos de obra

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Recorridos de obra

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Recorridos de obra

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Entrega de obra

ENSAYOS DE CALIDAD DE LA OBRA

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

MARCIAL E. MARIMON FRANCO

INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO
LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION
DE CILINDROS DE CONCRETO MOLDEADO
4000 PSI

Informe : MMF-011-2026
Cliente : CONSORCIO CCA PARQUES
Proyecto : PARQUE APOLO
Localización : CARTAGENA - BOLIVAR
Fecha : 30 de Mayo de 2026

CARACTERISTICAS DEL CILINDRO DE ENSAYO
DIAMETRO DEL CILINDRO : 4 pulg
ALTURA DEL CILINDRO : 8 pulg
SECCION TRANSVERSAL : 12,57 pulg2

REFERENCIA DEL CILINDRO	ELEMENTO/ LOCALIZACION EN OBRA	FECHA (dd/mm/aa)		EDAD DEL CONCRETO (Dias)	CARGA DE ROTURA (lbs)	RESISTENCIA A COMPRESION	
		FUNDIDA	ENSAYO			lbs/pulg2	kg/cm2
C-1	VIGA DE AMARRE DE CERRAMIENTO	2-may-26	9-may-26	7	45.787	3643	255,0
C-2	VIGA DE AMARRE DE CERRAMIENTO	4-may-26	11-may-26	7	45.889	3651	255,5
C-3	COLUMNAS DE CERRAMIENTO	5-may-26	12-may-26	7	45.996	3659	256,1
C-4	COLUMNAS DE CERRAMIENTO	6-may-26	13-may-26	7	46.109	3668	256,8
C-5	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	7-may-26	14-may-26	7	46.204	3676	257,3
C-6	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	8-may-26	15-may-26	7	46.308	3684	257,9
C-7	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	12-may-26	19-may-26	7	46.413	3692	258,5
C-8	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	13-may-26	20-may-26	7	46.517	3701	259,0
C-9	VIGA DE AMARRE DE CERRAMIENTO	2-may-26	16-may-26	14	48.957	3895	272,6
C-10	VIGA DE AMARRE DE CERRAMIENTO	4-may-26	18-may-26	14	49.062	3903	273,2
C-11	COLUMNAS DE CERRAMIENTO	5-may-26	19-may-26	14	49.553	3942	276,0
C-12	COLUMNAS DE CERRAMIENTO	6-may-26	20-may-26	14	49.787	3961	277,3
C-13	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	7-may-26	21-may-26	14	50.085	3984	278,9
C-14	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	8-may-26	22-may-26	14	50.383	4008	280,6
C-15	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	12-may-26	26-may-26	14	50.682	4032	282,2
C-16	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	13-may-26	27-may-26	14	50.980	4056	283,9
C-17	VIGA DE AMARRE DE CERRAMIENTO	2-may-26	30-may-26	28	51.016	4059	284,1
C-18	VIGA DE AMARRE DE CERRAMIENTO	4-may-26	1-jun-26	28	51.222	4075	285,2
C-19	COLUMNAS DE CERRAMIENTO	5-may-26	2-jun-26	28	51.389	4088	286,2
C-20	COLUMNAS DE CERRAMIENTO	6-may-26	3-jun-26	28	51.554	4101	287,1
C-21	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	7-may-26	4-jun-26	28	51.719	4115	288,0
C-22	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	8-may-26	5-jun-26	28	51.883	4127	288,9
C-23	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	12-may-26	9-jun-26	28	52.048	4141	289,8
C-24	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	13-may-26	10-jun-26	28	52.213	4154	290,8

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

MARCIAL E. MARIMON FRANCO

INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO
LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION
DE CILINDROS DE CONCRETO MOLDEADO
3500 PSI

Informe : MMF-010-2026
Cliente : CONSORCIO CCA PARQUES
Proyecto : PARQUE APOLO
Localización : CARTAGENA - BOLIVAR
Fecha : 26 de Mayo de 2026

CARACTERISTICAS DEL CILINDRO DE ENSAYO
DIAMETRO DEL CILINDRO : 4 pulg
ALTURA DEL CILINDRO : 8 pulg
SECCION TRANSVERSAL : 12,57 pulg2

REFERENCIA DEL CILINDRO	ELEMENTO/ LOCALIZACION EN OBRA	FECHA (dd/mm/aa) FUNDIDA	FECHA (dd/mm/aa) ENSAYO	EDAD DEL CONCRETO (Dias)	CARGA DE ROTURA (lbs)	RESISTENCIA A COMPRESION lbs/pulg2	RESISTENCIA A COMPRESION kg/cm2
C-1	ANDENES EN CONCRETO	12-may-26	19-may-26	7	37.455	2980	208,6
C-2	ANDENES EN CONCRETO	13-may-26	20-may-26	7	37.478	2982	208,7
C-3	ANDENES EN CONCRETO	14-may-26	21-may-26	7	37.501	2983	208,8
C-4	ANDENES EN CONCRETO	12-may-26	26-may-26	14	39.847	3170	221,9
C-5	ANDENES EN CONCRETO	13-may-26	27-may-26	14	40.045	3186	223,0
C-6	ANDENES EN CONCRETO	14-may-26	28-may-26	14	40.397	3214	225,0
C-7	ANDENES EN CONCRETO	12-may-26	9-jun-26	28	43.262	3442	240,9
C-8	ANDENES EN CONCRETO	13-may-26	10-jun-26	28	44.091	3508	245,5
C-9	ANDENES EN CONCRETO	14-may-26	11-jun-26	28	44.129	3511	245,7

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO
ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

PROYECTO : CARACTERIZACION DE MATERIAL - P. APOLO
LOCALIZACION : BARRIO EL CABRERO - CARTAGENA
CLIENTE: CONSORCIO CCA PARQUES
LABORATORISTA : OSCAR LOPEZ
FECHA : MAYO 08 - 2026

MATERIAL ENSAYADO

DESCRIPCION : Relleno compactado con material de afirmado CBR ≥ 15%. (ZAHORRA AMARILLA)
LOCALIZACION :
DENSIDAD MAXIMA: 126,20 lb/pie3 HUM. OPT.: 13,8%

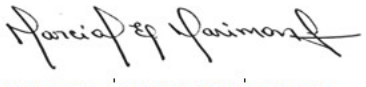
EQUIPO DE ENSAYO

Const. cono de ensayo : 3,52 lbs
Densidad seca de la arena: 91,50 lb/pie3
Informe No. : DEN-011

DATOS GENERALES

ENSAYO :		1	2	3	4	5		
LOCALIZACION :		DER	IZQ	EJE	DER	IZQ		
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO (m)		0,10	0,10	0,10	0,10	0,10		
VOLUMEN DEL HUECO								
PESO FRASCO, CONO Y ARENA INICIAL	lbs	13,19	13,21	13,20	13,22	13,20		
PESO FRASCO, CONO Y ARENA FINAL		6,42	6,35	6,51	6,52	6,42		
PESO TOTAL DE LA ARENA USADA	lbs	6,77	6,86	6,69	6,70	6,78		
PESO DE LA ARENA EN EL HUECO	lbs	3,25	3,34	3,17	3,18	3,26		
VOLUMEN DEL HUECO	pie3	0,0355	0,0365	0,0346	0,0348	0,0356		
MATERIAL EXTRAIDO DEL HUECO								
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO HUM.	lbs	4,71	4,85	4,59	4,60	4,73		
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO SECO	lbs	4,30	4,41	4,20	4,17	4,34		
HUMEDAD DEL MATERIAL EXTRAIDO								
RECIPIENTE	n°							
PESO RECIPIENTE Y SUELO HUMEDO	lbs							
PESO RECIPIENTE Y SUELO SECO	lbs							
PESO DEL RECIPIENTE	lbs							
PESO DEL AGUA	lbs							
PESO DEL MATERIAL SECO	lbs							
HUMEDAD DE LABORATORIO	%							
HUMEDAD DE CAMPO (SPEEDY)	%	9,60	10,00	9,20	10,20	9,00		
HUMEDAD DE TRABAJO	%	9,60	10,00	9,20	10,20	9,00		
DENSIDADES								
DENSIDAD HUMEDA	lb/pie3	132,6	132,9	132,5	132,4	132,8		
DENSIDAD SECA	lb/pie3	121,0	120,8	121,3	120,1	121,8		
DENSIDAD HUMEDA	gr/cm3	2,126	2,130	2,124	2,122	2,129		
DENSIDAD SECA	gr/cm3	1,940	1,937	1,945	1,926	1,953		
PORCENTAJES DE COMPACTACION								
COMPACTACION OBTENIDA	%	95,9	95,7	96,1	95,2	96,5		
COMPACTACION ESPECIFICADA	%	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0		

OBSERVACIONES :



MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

MARCIAL E. MARIMON FRANCO **INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO** **Laboratorio de Suelos y Pavimentos**	CLIENTE : CONSORCIO CCA PARQUES PROYECTO : CARACTERIZACION DE MATERIAL - P. APOLO LOCALIZACION : BARRIO EL CABRERO - CARTAGENA DESCRIPCION : ARENA LIMO ARCILLOSA AMARILLENTA CON GRAVAS CALIZAS, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE AFIRMADO CBR ≥ 15%. (ZAHORRA)
ENSAYO PROCTOR	FECHA : MAYO 08 - 2026 INFORME No. MMF-011-2026 PROFUNDIDAD : ACOPIO MUESTRA : M-2 INGENIERO : M.E.MARIMON F. LABORATORISTA : OSCAR LOPEZ

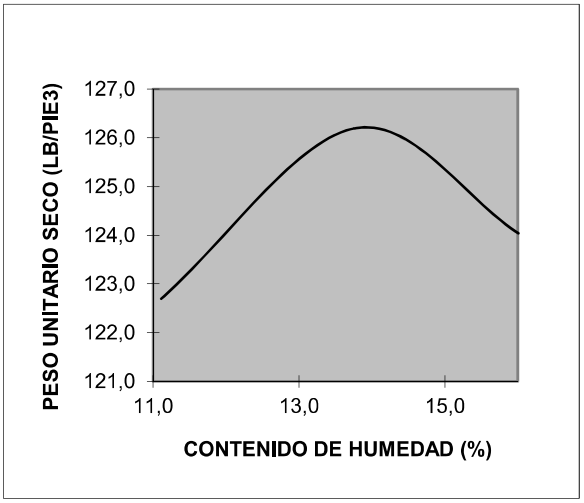
MARTILLO DE COMPACTACION	**MOLDE DE COMPACTACION**	**MOLDE DE CBR**
ALTURA DE CAIDA : 18 PULG	DIAMETRO : 6 PULG	DIAMETRO :
PESO : 10 LBS	ALTURA : 4,59	ALTURA :

ENSAYO DE COMPACTACION

NUMERO DE GOLPES POR CAPA	56	56	56					
NUMERO DEL MOLDE	1	1	1					
PESO MOLDE Y SUELO COMPACTADO (grs)	4384	4255	4260					
PESO DEL MOLDE (grs)	2090	2090	2090					
PESO DEL SUELO COMPACTADO (grs)	2294	2165	2170					
VOLUMEN DEL SUELO COMPACTADO (cms3)	1050	941	941					
DENSIDAD HUMEDA (grs/cm3)	2,185	2,301	2,306					
DENSIDAD SECA (grs/cm3)	1,966	2,022	1,988					
DENSIDAD SECA (lbs/pie3)	122,7	126,2	124,0					

HUMEDAD DE COMPACTACION

CAPSULA No	2	2	2					
PESO CAPSULA Y SUELO HUMEDO (grs)	100	100	100					
PESO CAPSULA Y SUELO SECO (grs)	90	87,9	86,2					
PESO AGUA EVAPORADA (grs)	10,0	12,1	13,8					
PESO DE LA CAPSULA (grs)								
PESO DEL SUELO SECO (grs)	90	87,9	86,2					
HUMEDAD (%)	11,1	13,8	16,0					



DENSIDAD MAXIMA: 126,2 lbs/pie3
HUMEDAD OPTIMA : 13,8 %

OBSERVACION: Proctor Estándar

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

INGENIERO JEFE LABORATORIO

11,11	122,70
13,77	126,19
16,01	124,04

MARCIAL E. MARIMON FRANCO

INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO
LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION
DE CILINDROS DE CONCRETO MOLDEADO
3000 PSI

Informe : MMF-012-2026
Cliente : CONSORCIO CCA PARQUES
Proyecto : PARQUE APOLO
Localización : CARTAGENA - BOLIVAR
Fecha : 31 de Mayo de 2026

CARACTERISTICAS DEL CILINDRO DE ENSAYO
DIAMETRO DEL CILINDRO : 4 pulg
ALTURA DEL CILINDRO : 8 pulg
SECCION TRANSVERSAL : 12,57 pulg2

REFERENCIA DEL CILINDRO	ELEMENTO/ LOCALIZACION EN OBRA	FECHA (dd/mm/aa) FUNDIDA	FECHA (dd/mm/aa) ENSAYO	EDAD DEL CONCRETO (Dias)	CARGA DE ROTURA (lbs)	RESISTENCIA A COMPRESION lbs/pulg2	RESISTENCIA A COMPRESION kg/cm2
C-1	PLACA CONTRAPISO	19-may-26	26-may-26	7	32.574	2591	181,4
C-2	VIGA DE CONFINAMIENTO	19-may-26	26-may-26	7	32.587	2592	181,5
C-3	VIGA DE CONFINAMIENTO	20-may-26	27-may-26	7	32.610	2594	181,6
C-4	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO	21-may-26	28-may-26	7	32.635	2596	181,7
C-5	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO	22-may-26	29-may-26	7	32.661	2598	181,9
C-6	PLANTILLA DE CONCRETO TABLERO PRINCIPAL	23-may-26	30-may-26	7	32.683	2600	182,0
C-7	CUBIERTA DE CONCRETO TABLERO PRINCIPAL	26-may-26	2-jun-26	7	32.701	2602	182,1
C-8	PLACA CONTRAPISO	19-may-26	2-jun-26	14	33.102	2633	184,3
C-9	VIGA DE CONFINAMIENTO	19-may-26	2-jun-26	14	33.120	2635	184,4
C-10	VIGA DE CONFINAMIENTO	20-may-26	3-jun-26	14	33.138	2636	184,5
C-11	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO	21-may-26	4-jun-26	14	33.210	2642	184,9
C-12	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO	22-may-26	5-jun-26	14	33.267	2647	185,3
C-13	PLANTILLA DE CONCRETO TABLERO PRINCIPAL	23-may-26	6-jun-26	14	33.325	2651	185,6
C-14	CUBIERTA DE CONCRETO TABLERO PRINCIPAL	26-may-26	9-jun-26	14	33.391	2656	185,9
C-15	PLACA CONTRAPISO	19-may-26	16-jun-26	28	39.920	3176	222,3
C-16	VIGA DE CONFINAMIENTO	19-may-26	16-jun-26	28	40.101	3190	223,3
C-17	VIGA DE CONFINAMIENTO	20-may-26	17-jun-26	28	40.125	3192	223,4
C-18	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO	21-may-26	18-jun-26	28	40.164	3195	223,7
C-19	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO	22-may-26	19-jun-26	28	40.230	3200	224,0
C-20	PLANTILLA DE CONCRETO TABLERO PRINCIPAL	23-may-26	20-jun-26	28	40.250	3202	224,1
C-21	CUBIERTA DE CONCRETO TABLERO PRINCIPAL	26-may-26	23-jun-26	28	40.291	3205	224,4

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

MARCIAL E. MARIMON FRANCO

INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO
LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION
DE CILINDROS DE CONCRETO MOLDEADO
3500 PSI

Informe : MMF-012-2026
Cliente : CONSORCIO CCA PARQUES
Proyecto : PARQUE APOLO
Localización : CARTAGENA - BOLIVAR
Fecha : 31 de Mayo de 2026

CARACTERISTICAS DEL CILINDRO DE ENSAYO
DIAMETRO DEL CILINDRO : 4 pulg
ALTURA DEL CILINDRO : 8 pulg
SECCION TRANSVERSAL : 12,57 pulg2

REFERENCIA DEL CILINDRO	ELEMENTO/ LOCALIZACION EN OBRA	FECHA (dd/mm/aa) FUNDIDA	FECHA (dd/mm/aa) ENSAYO	EDAD DEL CONCRETO (Dias)	CARGA DE ROTURA (lbs)	RESISTENCIA A COMPRESION lbs/pulg2	RESISTENCIA A COMPRESION kg/cm2
C-1	BORDILLOS EN CONCRETO	18-may-26	25-may-26	7	39.120	3112	217,9
C-2	BORDILLOS EN CONCRETO	19-may-26	26-may-26	7	39.138	3114	218,0
C-3	BORDILLOS EN CONCRETO	20-may-26	27-may-26	7	39.161	3115	218,1
C-4	BORDILLOS EN CONCRETO	21-may-26	28-may-26	7	39.196	3118	218,3
C-5	BORDILLOS EN CONCRETO	22-may-26	29-may-26	7	39.210	3119	218,4
C-6	BORDILLOS EN CONCRETO	18-may-26	1-jun-26	14	41.231	3280	229,6
C-7	BORDILLOS EN CONCRETO	19-may-26	2-jun-26	14	41.247	3281	229,7
C-8	BORDILLOS EN CONCRETO	20-may-26	3-jun-26	14	41.289	3285	229,9
C-9	BORDILLOS EN CONCRETO	21-may-26	4-jun-26	14	41.310	3286	230,0
C-10	BORDILLOS EN CONCRETO	22-may-26	5-jun-26	14	41.725	3319	232,4
C-11	BORDILLOS EN CONCRETO	18-may-26	15-jun-26	28	43.268	3442	241,0
C-12	BORDILLOS EN CONCRETO	19-may-26	16-jun-26	28	44.099	3508	245,6
C-13	BORDILLOS EN CONCRETO	20-may-26	17-jun-26	28	44.125	3510	245,7
C-14	BORDILLOS EN CONCRETO	21-may-26	18-jun-26	28	44.193	3516	246,1
C-15	BORDILLOS EN CONCRETO	22-may-26	19-jun-26	28	44.220	3518	246,3

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

MARCIAL E. MARIMON FRANCO

INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO
LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION
DE CILINDROS DE CONCRETO MOLDEADO
4000 PSI

Informe : MMF-012-2026
Cliente : CONSORCIO CCA PARQUES
Proyecto : PARQUE APOLO
Localización : CARTAGENA - BOLIVAR
Fecha : 31 de Mayo de 2026

CARACTERISTICAS DEL CILINDRO DE ENSAYO
DIAMETRO DEL CILINDRO : 4 pulg
ALTURA DEL CILINDRO : 8 pulg
SECCION TRANSVERSAL : 12,57 pulg2

REFERENCIA DEL CILINDRO	ELEMENTO/ LOCALIZACION EN OBRA	FECHA (dd/mm/aa)		EDAD DEL	CARGA DE	RESISTENCIA A COMPRESION	
		FUNDIDA	ENSAYO	CONCRETO (Dias)	ROTURA (lbs)	lbs/pulg2	kg/cm2
C-1	COLUMNA DE CERRAMIENTO	17-may-26	24-may-26	7	45.610	3628	254,0
C-2	COLUMNA DE CERRAMIENTO	20-may-26	27-may-26	7	45.638	3631	254,1
C-6	COLUMNA DE CERRAMIENTO	17-may-26	31-may-26	14	47.213	3756	262,9
C-7	COLUMNA DE CERRAMIENTO	20-may-26	3-jun-26	14	47.247	3759	263,1
C-11	COLUMNA DE CERRAMIENTO	17-may-26	14-jun-26	28	52.104	4145	290,2
C-12	COLUMNA DE CERRAMIENTO	20-may-26	17-jun-26	28	52.173	4151	290,5

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

MARCIAL E. MARIMON FRANCO

INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO
LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION
DE CILINDROS DE CONCRETO MOLDEADO
MR-40

Informe : MMF-012-2026
Cliente : CONSORCIO CCA PARQUES
Proyecto : PARQUE APOLO
Localización : CARTAGENA - BOLIVAR
Fecha : 31 de Mayo de 2026

CARACTERISTICAS DEL CILINDRO DE ENSAYO
DIAMETRO DEL CILINDRO : 4 pulg
ALTURA DEL CILINDRO : 8 pulg
SECCION TRANSVERSAL : 12,57 pulg2
FACTOR MR: 42 Kg/cm2

REFERENCIA DEL CILINDRO	ELEMENTO/ LOCALIZACION EN OBRA	FECHA (dd/mm/aa)		EDAD DEL CONCRETO (Dias)	CARGA DE ROTURA (lbs)	RESISTENCIA A COMPRESION	
		FUNDIDA	ENSAYO			lbs/pulg2	kg/cm2
C-1 C-2	PAVIMENTO DE PARQUEADEROS	28-may-26	4-jun-26	7	6.500	517	36,2
C-6	PAVIMENTO DE PARQUEADEROS	28-may-26	11-jun-26	14	7.101	565	39,5
C-11	PAVIMENTO DE PARQUEADEROS	28-may-26	25-jun-26	28	7.250	577	40,4

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO
ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

PROYECTO : CARACTERIZACION DE MATERIAL - P. APOLO
LOCALIZACION : BARRIO EL CABRERO - CARTAGENA
CLIENTE: CONSORCIO CCA PARQUES
LABORATORISTA : OSCAR LOPEZ
FECHA : MAYO 22 - 2026

MATERIAL ENSAYADO

DESCRIPCION : Relleno compactado con material de afirmado CBR ≥ 15%. (ZAHORRA AMARILLA)
LOCALIZACION : MATERIAL DEL SITIO
DENSIDAD MAXIMA: 126,70 gr/cm3 HUM. OPT.: 8,7%

EQUIPO DE ENSAYO

Const. cono de ensayo : 3,52 lbs
Densidad seca de la arena: 91,50 lib/pies
Informe No. : DEN-012-2026

DATOS GENERALES

	1	2	3	4	5		
LOCALIZACION :	DER	IZQ	EJE	DER	IZQ		
ESPESOR DE LA CAPA							
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO (m)	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10		

VOLUMEN DEL HUECO

PESO FRASCO, CONO Y ARENA INICIAL	gr	5100	5070	5040	5130	5110		
PESO FRASCO, CONO Y ARENA FINAL		2860	2560	2775	2755	2760		
PESO TOTAL DE LA ARENA USADA	gr	2240	2510	2265	2375	2350		
PESO DE LA ARENA EN EL HUECO	gr	2236	2506	2261	2371	2346		
VOLUMEN DEL HUECO	cm3	24	27	25	26	26		

MATERIAL EXTRAIDO DEL HUECO

PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO HUM.	gr	3201	3500	3178	3314	3300		
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO SECO	gr	2983	3333	3012	3150	3084		

HUMEDAD DEL MATERIAL EXTRAIDO

RECIPIENTE	n°							
PESO RECIPIENTE Y SUELO HUMEDO	gr							
PESO RECIPIENTE Y SUELO SECO	gr							
PESO DEL RECIPIENTE	gr							
PESO DEL AGUA	gr							
PESO DEL MATERIAL SECO	gr							
HUMEDAD DE LABORATORIO	%							
HUMEDAD DE CAMPO (SPEEDY)	%	7,3	5,0	5,5	5,2	7,0		
HUMEDAD DE TRABAJO	%	7,3	5,0	5,5	5,2	7,0		

DENSIDADES

DENSIDAD HUMEDA	gr/cm3	130,961	127,769	128,583	127,866	128,682		
DENSIDAD SECA	gr/cm3	122,051	121,685	121,879	121,545	120,264		
DENSIDAD HUMEDA	lbs/pie3	8168,0	7968,9	8019,7	7975,0	8025,9		
DENSIDAD SECA	lbs/pie3	7612,3	7589,5	7601,6	7580,8	7500,8		

PORCENTAJES DE COMPACTACION

COMPACTACION OBTENIDA	%	96,3	96,0	96,2	95,9	94,9		
COMPACTACION ESPECIFICADA	%	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES :

SEGUIR COMPACTANDO EN CAPAS DE 0,15 METROS DE ESPESOR.

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

MARCIAL E. MARIMON FRANCO

INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO

LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA Y LIMITES DE ATTERBERG

INFORME No.: MMF-011-2026	CANTERA: DE LA ZONA
PROYECTO: CARACTERIZACION DE	MUESTRA No.: 1
MATERIAL - PARQUE APOLO	PROFUNDIDAD: ACOPIO
CLIENTE: CONSORCIO CCA PARQUES	INGENIERO JEFE : M.E MARIMON
LOCALIZACION: BARRIO EL CABRERO - CARTA	FECHA: MAYO 08 - 2026

ANALISIS GRANULOMETRICO

P1= 10000,00 grs		P2= 7100,00 grs	
TAMIZ	PESO RET. (grs)	PORCENTAJE RET. (%)	PORCENTAJE PASA (%)
2"			
1 1/2"			
1"	764,0	7,6	92,4
3/4"	861,0	8,6	83,8
1/2"	1000,0	10,0	73,8
3/8"	782,0	7,8	65,9
No. 4	1015,0	10,2	55,8
No. 10	520,0	5,2	50,6
No. 40	1850,0	18,5	32,1
No. 100	160,0	1,6	30,5
No. 200	148,0	1,5	29,0
FONDO :	2900,0	29,0	0,0
SUMATORIA	10000,0	100,0	
ERROR :	0	Bien	

LIMITE LIQUIDO

No. DE GOLPES	33	25	15	
RECIPIENTE No.	149	81	5	
PESO RECIP. + MAT. HUMEDO (grs)	33,70	35,37	36,67	
PESO RECIP. + MAT. SECO (grs)	31,81	33,10	34,01	
PESO DEL AGUA (grs)	1,89	2,27	2,66	
PESO DEL RECIPIENTE (grs)	24,36	24,22	24,10	
PESO DEL MATERIAL SECO (grs)	7,45	8,88	9,91	
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	25,37	25,56	26,84	

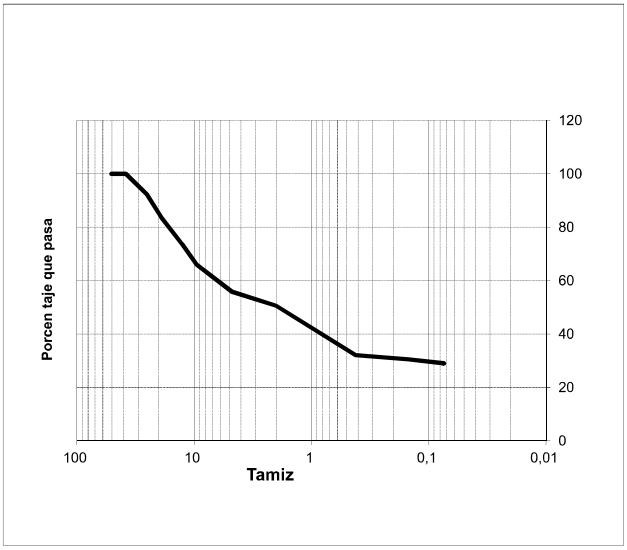
LIMITE PLASTICO

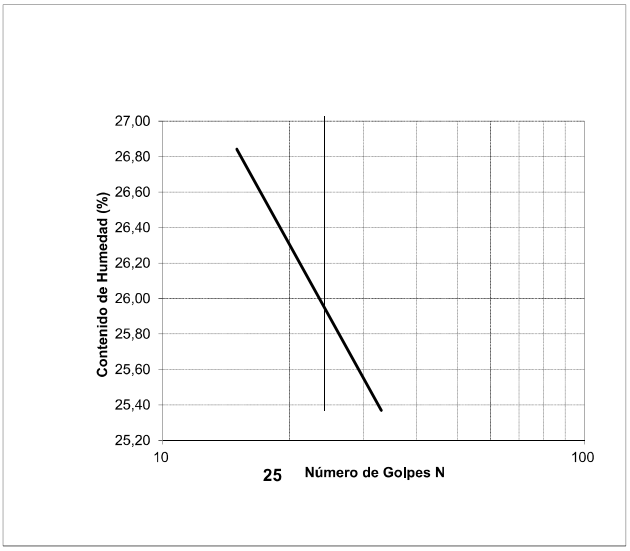
RECIPIENTE No.	14	57		
PESO RECIP. + MAT. HUMEDO (grs)	28,85	30,44		
PESO RECIP. + MAT. SECO (grs)	27,98	29,41		
PESO DEL AGUA (grs)	0,87	1,03		
PESO DEL RECIPIENTE (grs)	24,12	24,17		
PESO DEL MATERIAL SECO (grs)	3,86	5,24		
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	22,54	19,66		

OBSERVACIONES	ZAHORRA AMARILLA CLARA

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

INDICE DE GRUPO	0
A.A.S.H.O.	A-2-6
U.S.C.	SM-SC
LIMITE LIQUIDO	26
LIMITE PLASTICO	21
IND. PLASTICIDAD	5





MARCIAL E. MARIMON FRANCO

INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO

LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA Y LIMITES DE ATTERBERG

INFORME No.: MMF-012-2026	APIQUE: AP-1
PROYECTO: CARACTERIZACION DE	MUESTRA No.: M-1
MATERIAL - PARQUE APOLO	PROFUNDIDAD: 0,50 - 1,50 m
CLIENTE: CONSORCIO CCA PARQUES	INGENIERO JEFE : M.E. MARIMON
LOCALIZACION: BARRIO EL CABRERO - CARTA	FECHA: MAYO 22 - 2026

ANALISIS GRANULOMETRICO

P1= 520,00 grs — P2= 287,40 grs

TAMIZ	PESO RET. (grs)	PORCENTAJE RET. (%)	PORCENTAJE PASA (%)
2"			
1 1/2"			
1"			
3/4"			
1/2"			
3/8"	7,3	1,4	98,6
No. 4	5,2	1,0	97,6
No. 10	1,6	0,3	97,3
No. 40	8,0	1,5	95,8
No. 100	205,7	39,6	56,2
No. 200	59,6	11,5	44,7
FONDO :	232,6	44,7	0,0
SUMATORIA :	520,0	100,0	
ERROR :	0	Bien	

LIMITE LIQUIDO

No. DE GOLPES	33	20	9	
RECIPIENTE No.	1	7	61	
PESO RECIP. + MAT. HUMEDO (grs)	35,89	38,87	40,73	
PESO RECIP. + MAT. SECO (grs)	33,10	35,22	36,29	
PESO DEL AGUA (grs)	2,79	3,65	4,44	
PESO DEL RECIPIENTE (grs)	24,10	24,12	24,17	
PESO DEL MATERIAL SECO (grs)	9,00	11,10	12,12	
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	31,00	32,88	36,63	

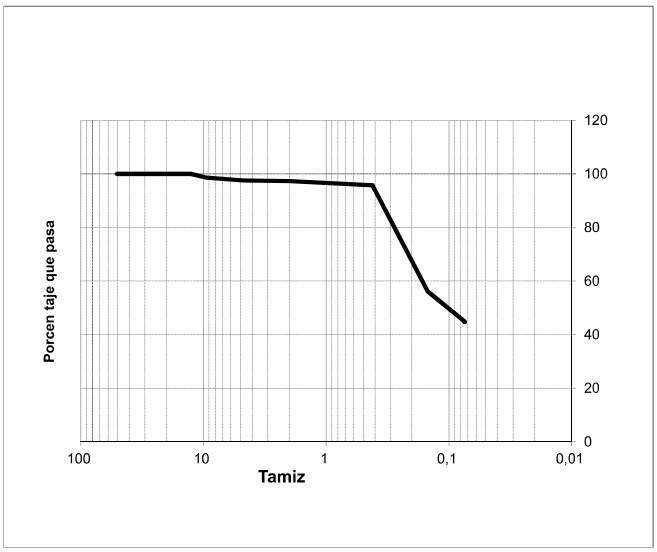
LIMITE PLASTICO

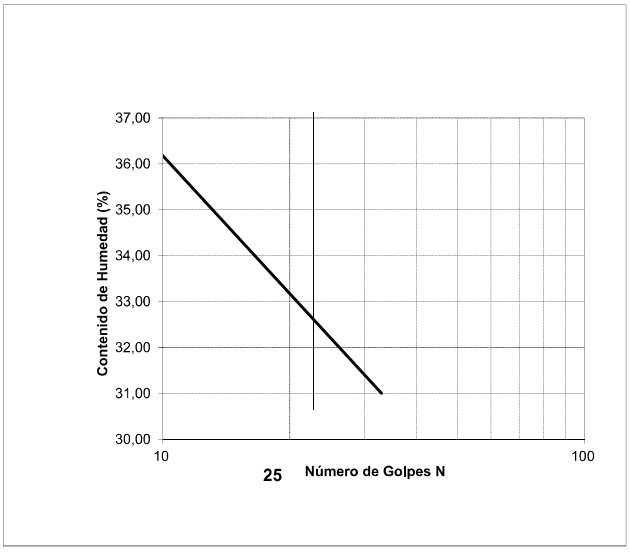
RECIPIENTE No.	128	156		
PESO RECIP. + MAT. HUMEDO (grs)	31,55	33,43		
PESO RECIP. + MAT. SECO (grs)	30,40	32,00		
PESO DEL AGUA (grs)	1,15	1,43		
PESO DEL RECIPIENTE (grs)	24,33	24,58		
PESO DEL MATERIAL SECO (grs)	6,07	7,42		
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	18,95	19,27		

OBSERVACIONES	ARENA LIMO ARCILLOSA AMARILLENTA CON GRAVILLAS (**ZAHORRA**)
W=18,3% W=17,9%	

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

INDICE DE GRUPO	3
A.A.S.H.O.	A-6
U.S.C.	SC
LIMITE LIQUIDO	32
LIMITE PLASTICO	19
IND. PLASTICIDAD	13





MARCIAL E. MARIMON FRANCO **INGENIERO CONSULTOR GEOTECNICO** **Laboratorio de Suelos y Pavimentos**	CLIENTE : CONSORCIO CCA PARQUES PROYECTO : CARACTERIZACION DE MATERIAL - P. APOLO LOCALIZACION : BARRIO EL CABRERO - CARTAGENA DESCRIPCION : ARENA LIMO ARCILLOSA AMARILLENTA CON GRAVAS CALIZAS, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE AFIRMADO CBR ≥ 15%. (ZAHORRA)
ENSAYO PROCTOR	FECHA : MAYO 22- 2026 INFORME No. MMF-012-2026 PROFUNDIDAD : ACOPIO MUESTRA : M-2 INGENIERO : M.E.MARIMON F. LABORATORISTA : OSCAR LOPEZ

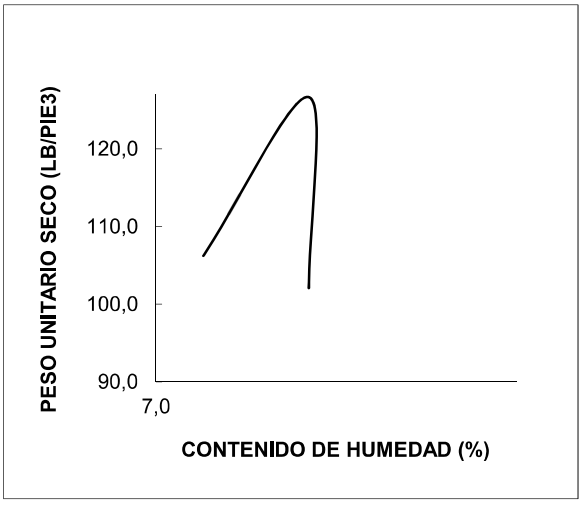
MARTILLO DE COMPACTACION	**MOLDE DE COMPACTACION**	**MOLDE DE CBR**
ALTURA DE CAIDA : 18 PULG	DIAMETRO : 4 PULG	DIAMETRO :
PESO : 10 LBS	ALTURA : 4,59	ALTURA :

ENSAYO DE COMPACTACION

NUMERO DE GOLPES POR CAPA	56	56	56	56	56				
NUMERO DEL MOLDE	2	2	2	2	2				
PESO MOLDE Y SUELO COMPACTADO (grs)	7510	7715	7540	7535	7540				
PESO DEL MOLDE (grs)	3015	3015	3015	3015	3015				
PESO DEL SUELO COMPACTADO (grs)	4495	4700	4525	4525	4525				
VOLUMEN DEL SUELO COMPACTADO (cms3)	2455	2130	2545	2310	2310				
DENSIDAD HUMEDA (grs/cm3)	1,831	2,207	1,778	1,778	1,778				
DENSIDAD SECA (grs/cm3)	1,703	2,030	1,636	1,636	1,636				
DENSIDAD SECA (lbs/cm3)	106,3	126,7	102,1	102,1	102,1				

HUMEDAD DE COMPACTACION

CAPSULA No	2	2	2	2	2				
PESO CAPSULA Y SUELO HUMEDO (grs)	100	100	100	100	100				
PESO CAPSULA Y SUELO SECO (grs)	93	92	92	90	85				
PESO AGUA EVAPORADA (grs)	7	8	8	10	9				
PESO DE LA CAPSULA (grs)									
PESO DEL SUELO SECO (grs)	93	92	92	92	92				
HUMEDAD (%)	7,5	8,7	8,7	10,9	9,8				



DENSIDAD MAXIMA: 126,7 lbs/pie3
HUMEDAD OPTIMA : 8,7 %

OBSERVACION: Proctor Modificado
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE AFIRMADO CBR ≥ 15%. (ZAHORRA)

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
Ingeniero Consultor Geotecnico
MAT. No. 13202093547BLV

MARCIAL E. MARIMON FRANCO
INGENIERO JEFE LABORATORIO

RESUMEN ESTADO DEL TIEMPO

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

FECHA	29 (Día)	5 (Mes)	2026 (Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C

OBJETO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATO DE OBRA No: LP-SEGD-002-2025

CONTRATISTA: CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS

INTERVENTORÍA: CONSORCIO CCA PARQUES

SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MES: MAYO DE 2026

UBICACIÓN: PARQUE APOLO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco																8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8			112
Lluvias moderadas																																0
Lluvias intensas																																0
Total																																

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 8 HORAS LABORALES DEL DÍA.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 16 DE MAYO DE 2026 A 29 DE MAYO DE 2026

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: JOAQUIN RAUL MATOS MATOS
Residente de Obra
Matrícula No.: 13202-271050 BLV

Firma

Nombre: ANDRÉS FERNANDO RAMOS SANCHEZ
Residente de Interventoría
Matrícula No.: 031037-0568845 BLV

SUBCONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, ALQUILER DE VEHÍCULO Y CUENTAS DE COBRO DE EQUIPOS

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

Cartagena de Indias, 29 de mayo de 2026

CUENTA DE COBRO FINAL

CONSORCIO CCA PARQUES
NIT No. 901.980.075-4

DEBE A:

JOSÉ IGNACIO FUENTES TORRES
CC. 1.067.286.653 de Pueblo Nuevo

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.800.000,00)

POR CONCEPTO DE:
COBRO ALQUILER EQUIPOS TOPOGRÁFICOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2026 AL 29 DE MAYO DE 2026, DEL CONTRATO No. **CMA-SEGD-003-2025** QUE TIENE POR OBJETO: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**".

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 091-65435-297 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE JOSÉ IGNACIO FUENTES TORRES.

Atentamente,



JOSÉ IGNACIO FUENTES TORRES
CC. 1.067.286.653 de Pueblo Nuevo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215233239

(415)7707212489984(8020) 000014121523323 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 2 8 6 6 5 3	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 2 8 6 6 5 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Pueblo Nuevo 5 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FUENTES	TORRES	JOSE	IGNACIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Pueblo Nuevo 5 7 0

41. Dirección principal
CR 11 A 18 B 17 BRR JUAN XXIII

42. Correo electrónico jfuentestorres@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 0 8 5 1 9 3	3 2 0 5 6 8 1 2 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 4 0 2 1 4	4 2 2 0	2 0 1 4 0 2 1 4	7 7 3 0	7 1 1 2	1 4 1 8	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FUENTES TORRES JOSE IGNACIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-10-2025 11:24:30AM



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: 1171065 **Fecha de Expedición:** **02 de abril de 2025**

DATOS DEL CLIENTE

Cliente:	EDGARDO RODOLFO ROMERO ESCOBAR			**Dirección:** Manzada 10 casa 02 Nuevo Tejares del Libertador			
NIT/CC:	1045684033	**Tel:**	3001102292	**e-mail:**	poedga1045_02@hotmail.com	**Ciudad:**	Barranquilla

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

Tipo de equipó:	**ESTACIÓN TOTAL**				Marca:	**SOKKIA**			Referencia:	**IM - 50**	
NUEVO:	SI		NO	X	Magnifications:	**30X**	Imagen: Directa ■	Invertida □	**Serie:**	**1Z018077**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO

Precisión distancia.:	**+/-3mm+2ppm**	**Tipo de compensador:**	**Doble eje.**				
Precisión angular:	5"	**Rango de Trabajo:**	+/-3'	**Precisión de ajuste:**	1"	Lect. Angular mín.	1"

Model		iM-52	iM-55
Telescope			
Magnification / Resolving power		30x / 2.5"	
Others		Length : 171mm (6.7in.), Objective aperture : 45mm (1.8in.) (48mm (1.9in.) for EDM), Image: Erect, Field of view: 1°30' (26m/1,000m), Minimum focus: 1.3m (4.3ft.) Reticle illumination: 5 brightness levels	
Angle measurement			
Minimum Display (selectable)		1"/5" (0.0002 / 0.001gon, 0.005 / 0.02mil)	
Accuracy (ISO 17123-3:2001)		2"	5"
Dual-axis compensator		Dual-axis liquid tilt sensor, working range: ±6'	
Collimation compensation		On/Off (selectable)	
Distance measurement			
Laser output*1		Reflectorless mode : Class 3R / Prism/sheet mode : Class 1	
Measuring range (under average conditions*2)	Reflectorless*3	0.3 to 500m (1,640ft.)	
	Reflective sheet*4*5	RS90N-K: 1.3 to 500m (4.3 to 1,640ft.), RS50N-K: 1.3 to 300m (4.3 to 980ft.), RS10N-K: 1.3 to 100m (4.3 to 320ft.)	
	Mini prisms	CP01: 1.3 to 2,500m (4.3 to 8,200ft.), OR1PA: 1.3 to 500m (4.3 to 1,640ft.)	
	One prism	1.3 to 4,000m (4.3 to 13,120ft.)	
Minimum Display		Fine / Rapid : 0.0001m (0.001ft. / 1/16 in.) / 0.001m (0.005ft. / 1/8 in.) (selectable) Tracking / Road : 0.001m (0.005ft. / 1/8 in.) / 0.01m (0.02ft. / 1/2 in.) (selectable)	
Accuracy*2 (ISO 17123-4:2001) (D=measuring distance in mm)	Reflectorless*3	(2 + 2ppm x D) mm*6	
	Reflective sheet*4*5	(2 + 2ppm x D) mm	
	Prism*7	(1.5 + 2ppm x D) mm	
Measuring time*8	Fine	0.9s (initial 1.5s)	
	Rapid	0.6s (initial 1.3s)	
	Tracking	0.4s (initial 1.3s)	
OS, Interface and Data management			
Operating system		Linux	
Display / Keyboard		Graphic LCD, 192 x 80 dots, backlight : on/off (Selectable) / Alphanumeric keyboard / 28 keys with backlight	
Control panel location		On both faces	On single face
Data storage	Internal memory	Approx. 50,000 points	
	Plug-in memory device	USB flash memory (max. 32GB)	
Interface		Serial RS-232C, USB2.0 (Type A for USB flash memory)	
	Bluetooth modem (option)*9	Bluetooth Class 1.5, Operating range: up to 10m*10	
General			
Laser-pointer		Coaxial red laser using EDM beam	
Levels	Graphic	6' (Inner Circle)	
	Circular level (on tribrach)	10' / 2mm	
Plummet	Optical	Magnification: 3x, Minimum focus: 0.5m (19.7in.) from tribrach bottom	
	Laser (option)	Red laser diode (635nm±10nm), Beam accuracy: <=1.0mm@1.3m, Class 2 laser product	
Dust and water protection / Operating temperature		IP66 (IEC 60529:2001) / -20 to +60°C (-4 to +140°F)	
Size with handle		183(W)x 181(D)x 348(H)mm (On both faces)	183(W)x 174(D)x 348(H)mm (On single face)
Instrument height		192.5mm from tribrach mounting surface	
Weight with battery & tribrach		Approx. 5.1kg (11.3lb)	
Power supply			
Battery		Li-ion rechargeable battery BDC46C	
Operating time (20°C)*11		Approx. 14hours*12	
Application program			
On board		• REM Measurement • 3D Coordinate Measurement • Resection • Stake Out • Topography Observation • Offset Measurement • Missing Line Measurement • Intersection • Surface Area Calculation • Route Surveying • Point to Line	





DATOS DE CALIBRACIÓN

Fecha ingreso a laboratorio: 02 de abril de 2025 **Técnico a cargo:** **Mg. Alvaro Patiño Luquerna**

Fecha de Calibración:	02 de abril de 2025	**Próxima calibración sugerida:**	Octubre 02 del 2025

Nota: *Este certificado de calibración tiene validez por un periodo no superior a seis (6) meses, a partir de la fecha de calibración, el técnico del laboratorio sugiere, realizar revisión y calibración de los equipos topográficos al menos dos veces al año, no obstante, si el operador del equipo, detecta mal funcionamiento, imprecisiones en la toma de datos o en caso de golpes, movimientos brusco, transporte inadecuado, intervención, mantenimiento y ajustes, se sugiere realizar la respectiva revisión y calibración del equipo sin importar que no se cumpla el tiempo sugerido de seis meses(6). Ref 5.10.4.4. Norma ISO 17025.*

1. INSPECCIÓN DEL SISTEMA ÓPTICO MECÁNICO.

ELEMENTO OBSERVADO		ESTADO A	ESTADO D	ELEMENTO OBSERVADO		ESTADO A	ESTADO D
a)	Mecanismo – Nivelación (Base nivelante)	MP	OK	b)	Estado del chasis del instrumento	OK	OK
c)	Mecanismo – Nivelación (Nivel tubular y esférico)	OK	OK	d)	Fricción o desajuste general	OK	OK
e)	Mecanismo de freno y movimiento lento	OK	OK	f)	Mecanismo de enfoque del retículo.	OK	OK
g)	Verticalidad del retículo estadimétrico	MP	OK	h)	Sistema óptico general (prismas y lentes)	OK	OK
i)	Ajuste y rotación del eje vertical	MP	OK	j)	Funcionalidad del compensador automático	OK	OK
k)	Mecanismo de enfoque - telescopio	OK	OK	l)	Rango de oscilación del compensador	MP	OK

2. INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE LECTURA ANGULAR

ITEM		ESTADO A	ESTADO D	ITEM		ESTADO A	ESTADO D
A)	Lectura del sistema angular Vertical	MP	OK	**E)**	Sensor de nivelación electrónico al eje Vertical (x)	OK	OK
B)	Lectura del sistema angular Horizontal	MP	OK	**F)**	Sensor de nivelación electrónico al eje Horizontal (Y)	OK	OK
C)	Precisión de conteo angular Vertical	MP	OK	**G)**	Colimación en Vertical	OK	OK
D)	Precisión de conteo angular Horizontal	OK	OK	**H)**	Colimación en Horizontal	OK	OK

3. INSPECCIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN DE DISTANCIAS

ITEM		ESTADO A	ESTADO D	ITEM		ESTADO A	ESTADO D
A)	Emisión - Retorno de señal	OK	OK	**D)**	Precisión de medida (en muestra materializada)	OK	OK
B)	Alineación Infrarojo - Retículo	OK	OK	**E)**	Rango de medición (especificación Técnica)	OK	OK
C)	Adecuación de constante mecánica	OK	OK	**F)**	Adecuación de constante a prisma y reflectores	OK	OK

4. INSPECCIÓN SISTEMA ELECTRÓNICO GENERAL.

ITEM		ESTADO A	ESTADO D	ITEM		ESTADO A	ESTADO D
A)	Funcionamiento del Display	OK	OK	**E)**	Plomada Láser	OK	OK
B)	Teclados	OK	OK	**F)**	Puntero Láser.	OK	OK
C)	Comunicación entre módulos (datos)	OK	OK	**G)**	Estado de componentes internos	OK	OK
D)	Comunicación con otros dispositivos.	OK	OK	**H)**	Estado de conexiones entre módulos.	OK	OK

CONVENCIONES:

Estado A: Estado del elemento observado Antes de la calibración; **Estado D:** Estado del elemento observado Después de la calibración; **OK**: Correcto funcionamiento; **MP**: Mantenimiento Preventivo (ajustes); **MC**: Mantenimiento Correctivo (Reparación); **AD**: Adecuación y ajuste de constantes; **EAF** Estado aceptablemente funcional; **N/A:** No aplica



PRUEBA DE RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN.

COMPROBACIÓN ANGULAR									
EQUIPO EN CALIBRACIÓN					COLLIMATOR, REF 532415-724370				
VISUAL	ANG - HZ	ANG. VR	ERROR		VISUAL	ANG - HZ	ANG. VR	ERROR	
			V	H				V	H
D	00.00.00	90.00.00			D	00.00.00	90.00.00		
I	180.00.00	270.00.00	00.00.00.	00.00.00.	I	180.00.00	270.00.00	OK	OK
D	90.00.00	90.00.00			D	90.00.00	90.00.00		
I	270.00.00	270.00.00	00.00.00.	00.00.00.	I	270.00.00	270.00.00	OK	OK
D	180.00.00	90.00.00			D	180.00.00	90.00.00		
I	00.00.00	270.00.00	00.00.00.	00.00.00.	I	00.00.00	270.00.00	OK	OK

Nota: *T&G PROYECTOS – LABORATORIO TÉCNICO ESPECIALIZADO, Certifica que los resultados y valores de las calibraciones pertenecen al momento de la calibración, se sugiere al operador del equipo realizar chequeos previos al uso en campo. Los valores de incertidumbre se declaran según norma técnica lSO 17025 y 17123 – 3- 4.* ***TRAZABILIDAD.*** *Medidas materializadas mediante puntos de control; equipo patrón Optical collimator, ref 532415-724370 N° de serie: HT523641HTS.*

En constancia de la veracidad y autenticidad de esta certificación, el técnico especializado, aprueba y firma este certificado a **02 de abril de 2025** en la ciudad de Bucaramanga, laboratorio Técnico **T&G PROYECTOS.**

Mg. Top. Alvaro Patiño Luquerna
Gerente T&G PROYECTOS Lab. Técnico

Nota. *Puede verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web www.tygproyectos.com mediante solicitud en el menú "contacto", al cel 301 624 18 65 o escaneando el siguiente código QR*



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: 2171009 — Fecha de Expedición: 02 de abril de 2025

DATOS DEL CLIENTE

Cliente:	EDGARDO RODOLFO ROMERO ESCOBAR			**Dirección:** Manzada 10 casa 02 Nuevo Tejares del Libertador			
NIT/CC:	1045684033	**Tel:**	3001102292	**e-mail:**	poedga1045_02@hotmail.com	**Ciudad:**	Barranquilla

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

Tipo de equipó: **NIVEL AUTOMÁTICO MECÁNICO** Marca: **GEAOMAX** Referencia: **ZAL232**

NUEVO:	SI		NO	X	Magnifications:	**24X**	Imagen: Directa ■	Invertida □	**Serie:**	**142232213160**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO

Precisión: +/-2mm/km doble **Tipo de compensador:** Pendular con sistema de amortiguación magnética

Rango de Precisión:	0.5"	**Rango de Trabajo:**	+/-15'	**Campo de visión:**	1°25'	Mín. división circulo HZ	1°

DATOS DE CALIBRACIÓN

Fecha de ingreso al laboratorio: 02 de abril de 2025 **Técnico a cargo:** Ing. ALVARO PATIÑO LUQUERNA

Fecha de Calibración:	02 de abril de 2025	**Próxima calibración sugerida:**	Octubre 02 de 2025

Nota: *Este certificado de calibración tiene validez por un periodo no superior a seis (6) meses, a partir de la fecha de calibración, el técnico del laboratorio sugiere, realizar revisión y calibración de los equipos topográficos al menos dos veces al año, no obstante, si el operador del equipo, detecta mal funcionamiento, imprecisiones en la toma de datos o en caso de golpes, movimientos brusco, transporte inadecuado, intervención, mantenimiento y ajustes, se sugiere realizar la respectiva revisión y calibración del equipo sin importar que no se cumpla el tiempo sugerido de seis meses(6). Ref 5.10.4.4. Norma ISO 17025.*

1. INSPECCIÓN DEL SISTEMA ÓPTICO MECÁNICO.

ELEMENTO OBSERVADO		ESTADO A	ESTADO D	ELEMENTO OBSERVADO		ESTADO A	ESTADO D
a)	Mecanismo – Nivelación (Base nivelante)	OK	OK	b)	Estado del chasis del instrumento	OK	OK
c)	Mecanismo – Nivelación (Nivel tubular y esférico)	OK	OK	d)	Fricción o desajuste general	OK	OK
e)	Mecanismo de freno y movimiento lento	OK	OK	f)	Mecanismo de enfoque del retículo.	OK	OK
g)	Verticalidad del retículo estadimétrico	OK	OK	h)	Sistema óptico general (prismas y lentes)	OK	OK
i)	Ajuste y rotación del eje vertical	OK	OK	j)	Funcionalidad del compensador automático	OK	OK
k)	Mecanismo de enfoque - telescopio	OK	OK	l)	Rango de oscilación del compensador	OK	OK

CONVENCIONES:

Estado A: Estado del elemento observado Antes de la calibración; **Estado D:** Estado del elemento observado Después de la calibración; **OK**: Correcto funcionamiento; **MP**: Mantenimiento Preventivo (ajustes); **MC**: Mantenimiento Correctivo (Reparación); **AD**: Adecuación y ajuste de constantes; **N/A:** No aplica

PRUEBA DE RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN.

Antes de calibración:

Fecha de muestreo antes de calibración: 02-abril-25 **Temperatura ambiente:** 24°C **Presión Atmosférica:** 674 mmHG

Procedimiento: PR-cal-01 **Referencia Técnica del procedimiento:** **ISO 17123-2**

Antes de Calibración.

Pto - Control	V+	V-	Alt. Inst	Cota ajustada	Cota calculada	error	incertidumbre
BM. 1	1.656	0.709	101.656	100,000	99.998	0.002	-/+0.5mm
BM. 2	1.556	2.501	100.708	99.152	99.155	0.003	-/+0.5mm



Después de calibración:

Fecha de muestreo después de calibración: 02-abril-25	**Temperatura ambiente:** 24°C	**Presión Atmosférica:** 674 mmHG
Procedimiento: PR-cal-01	**Referencia Técnica del procedimiento:**	**ISO 17123-2**

Después de calibración:

Pto - Control	V+	V-	Alt. Inst	Cota ajustada	Cota calculada	error	incertidumbre
BM. 1	1.676	0.730	101.676	100,000	100.000	0mm	-/+0.5mm
BM. 2	1.578	2.524	100.730	99.152	99.152		-/+0.5mm

Nota: *T&G PROYECTOS – LABORATORIO TÉCNICO ESPECIALIZADO, Certifica que los resultados y valores de las calibraciones pertenecen al momento de la calibración, se sugiere al operador del equipo realizar chequeos previos al uso en campo. Los valores de incertidumbre se declaran según norma técnica ISO 17025 y 17123 – 3- 4.* ***TRAZABILIDAD.*** *Medidas materializadas mediante puntos de control; equipo patrón Optical collimator, ref 532415-724370 N° de serie: HT523641HTS.*

En constancia de la veracidad y autenticidad de esta certificación, el técnico especializado, aprueba y firma del 02 de abril de 2025 en la ciudad de Bucaramanga, laboratorio Técnico **T&G PROYECTOS.**

Ing. Alvaro Patiño Luquerna
Tec. Especializado

Nota. *Puede verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web www.tygproyectos.com mediante solicitud en el menú "contacto", al cel 301 624 18 65, o escaneando este código qr*

Cartagena de Indias, 29 de mayo de 2026

CUENTA DE COBRO FINAL

CONSORCIO CCA PARQUES
NIT No. 901.980.075-4

DEBE A:

SERGIO ALEJANDRO TELLEZ PARDO
CC. 1.101.758.588

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.800.000,00)

POR CONCEPTO DE:
COBRO ALQUILER EQUIPOS TOPOGRÁFICOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2026 AL 29 DE MAYO DE 2026, DEL CONTRATO No. **CMA-SEGD-003-2025** QUE TIENE POR OBJETO: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**".

FAVOR CONSIGNAR EL VALOR CORRESPONDIENTE EN LA CUENTA DE NÚMERO 237-829262-41 DE LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORRO.

Atentamente,



SERGIO ALEJANDRO TELLEZ PARDO
CC. 1.101.758.588

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141115989011

(415)7707212489984(8020) 000014111598901 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 1 7 5 8 5 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 7 5 8 5 8 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Vélez 8 6 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TELLEZ	PARDO	SERGIO	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Vélez 8 6 1

41. Dirección principal: CL 8 1 A 147 BRR PALMIRA

42. Correo electrónico: satellez8@misena.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 1 1 0 0 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 6 1 0 1 4	7 7 3 0	2 0 1 6 1 0 1 4				3 1 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TELLEZ PARDO SERGIO ALEJANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INCOLTOP SAS
www.equiposdetopografia.com

Nit 900.710.142-9
CRA 71B No 68B 15 TEL 7164430 www.incoltop.com

APLICAMOS PROCEDIMIENTOS
Gestion En Laboratorios De Ensayo Y Calibracion
NORMA ISO / IEC 17025 : 2017
Formato No: FT - L - 002 V3

CERTIFICADO DE CALIBRACION No B25CEV 147

PROPIETARIO DANIEL TELLEZ
INSTRUMENTO ESTACIÓN TOTAL **MARCA:** TOPCON
MODELO GTS 332 **NUMERO DE SERIE** XJ0696
IDENTIFICACION CLIENTE 13 955 475
FECHA DE VERIFICACION Y EXPEDICION 13 /JUN/2025
NORMA ISO / IEC 17025 : 2017 **VENCE** 13 /DIC/2025
Instrumento Nuevo? SI NO X
)/

cualquier reclamacion del ajuste se debe hacer maximo 5 dias de fecha de expedicion

PATRONES UTILIZADOS
Estacion total South NTS 332 R10 SN 297863 Certificado D197
Nivel Automatico TOPCON ATB2 JZ29924 Certificado D198

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

Precision Angular (DIN 18723)	3 "		**Minima distancia Focal**	0.5	m
Precision en Distancia	2 mm+ 2ppm xD		**Medicion con un Prisma**	3000	m
Aumento del Telescopio		30X	**Compensador**		X Y
Apertura de Objetivo		30mm	**Exactitud del Compensador**		0.3"
Lectura en Pantalla		1"	**Medicion sin Prisma**	N/A	m
AJUSTES EFECTUADOS					
CODIGOs: 1: correcto	2: falla corregida		3: no corregida	4: no aplica	
Limpieza exterior	1		Ajuste del nivel Circular		2
Mantenimiento Interno	1		Ajuste del sistema de enfoque		1
Tornillo de movimiento Fino H	1		Ajuste del reticulo		1
Chequeo del Teclado	1		Ajuste de mirillas de punteria		2
Ajuste Compensador X Y	1				

B25CEV147 13 JUN 2025

CALIBRADO Q.C 2025 INCOLTOPSAS

Reviso
Alexander Piza
Ingeniero Topografico

Aprobo
Maria Claudia Fernandez
Ingeniera Industrial

Especialista Tecnologica
Gestion En Laboratorios De Ensayo Y Calibracion
NORMA ISO / IEC 17025

este documento puede ser verificado citando el numero del certificado

TEL 7164430 - 3005611444 - 3124126637
Email: gerencia@equiposdetopografia.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141218989244

(415)7707212489984(8020) 000014121898924 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 4 9 9 6 1 9	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 9 9 6 1 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
URDANETA	PEÑALOZA	PAULA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: CR 80 D 10 15 BRR SAN FERNANDO SECTOR LA FLORIDA

42. Correo electrónico: purdaneta31@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 8 8 8 6 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 0 0 1 0 8	4 6 9 0	2 0 2 1 0 1 1 8	8 2 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URDANETA PEÑALOZA PAULA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cartagena de Indias, 29 de mayo de 2026

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CCA PARQUES
NIT 901.980.075-4

Debe

PAULA URDANETA PEÑALOZA
CC 1.047.499.619

La suma de $2.000.000 (Dos millones de pesos MCTE)

Por concepto de papelería, reproducción de documentos, planos y fotografías.

Consignar a la cuenta de ahorros No 056000720880 de Davivienda

Atentamente,

PAULA URDANETA P.

PAULA URDANETA PEÑALOZA
CC 1.047.499.619 de Cartagena

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

Entre los suscritos a saber SANDRA MILENA GUZMAN DE AVILA, mayor de edad, vecino de San Juan Nepomuceno, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.817.660 de San Juan Nepomuceno, quien actúa como representante legal de GEGAFON identificado con Nit 900.464.770-9, quien en adelante se denominará El ARRENDADOR, por una parte, y por la otra el señor JUAN JOSE OLIVELLA LÓPEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.172.092 de Valledupar - Cesar, quien actúa como representante legal del CONSORCIO CCA PARQUES, identificado con Nit. No. 901.980.075-4, quien en adelante se denominará El ARRENDATARIO, manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a oficina, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: Un Apartamento ubicado edificio murano traje Center av. san Martín cra. 2 #12-00 piso 1701, de la ciudad de Cartagena.

Segunda. – Canon de Arrendamiento: EL (LA) ARRENDATARIO (A) se obliga a pagar como canon mensual de arrendamiento la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)**, por concepto de mobiliarios **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.250.000)** Y por concepto de servicios públicos **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)**, pagadera por anticipado dentro los primeros CINCO(5) días calendario de cada período mensual a **EL ARRENDADOR** a su orden, en la forma y términos que se establecen en esta cláusula y en la cláusula séptima de este mismo contrato de arrendamiento. **EL ARRENDATARIO** deberá enviar los comprobantes de consignación a más tardar el día octavo (8) calendario de cada mensualidad a la **ARRENDADOR**. **Parágrafo1:** Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el Artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegare a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente Contrato, las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este Contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado. **Parágrafo 2:** La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de 4 meses contado a partir del 11 de septiembre de 2025. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales a la inicial, si ninguna de las Partes dentro de un (1) mese antes al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato.

Cuarta – Entrega: Los arrendatarios declaran recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado.

Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por los Arrendatarios, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por los Arrendatarios. Igualmente, los Arrendatarios se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: Los Arrendatarios se abstendrán de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna a los Arrendatarios por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que los Arrendatarios accederán inmediatamente a sus costas, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibieron del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Sexta – Servicios Públicos: Los Arrendatarios pagaran oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Si los Arrendatarios no pagan los servicios públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento de los Arrendatarios en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y los Arrendatarios deberán cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar, pago que deberá hacerse de manera inmediata por los Arrendatarios contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo de los Arrendatarios, sin que por ello los Arrendatarios puedan alegar responsabilidad del Arrendador. **Parágrafo 1:** Los Arrendatarios declaran que han recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrán de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderán por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 2:** Los Arrendatarios reconocen que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, los Arrendatarios reclamaran de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

Séptima – Destinación: Los Arrendatarios, durante la vigencia del Contrato, destinarán el Inmueble única y exclusivamente para oficina. En ningún caso podrán subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor de los Arrendatarios y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. Igualmente, los Arrendatarios se abstendrán de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia los Arrendatarios se obligan a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinarán el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. Los Arrendatarios facultan al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los Arrendatarios.

Octava - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, los Arrendatarios restituirán el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibieron del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, entregarán al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por los Arrendatarios, bajo el entendido que harán entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo de la parte Arrendataria que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que los Arrendatarios cumplan con lo que les corresponde.

Parágrafo 2: La responsabilidad de la parte Arrendataria subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito a los Arrendatarios.

Novena – Renuncia: La parte Arrendataria declara que no han tenido ni tienen posesión del Inmueble, y que renuncian en beneficio del Arrendador o de su(s) cesionario(s), a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima – Cesión: Los Arrendatarios facultan al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declaran al cedente del Contrato, es decir a la Arrendadora, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Décima Primera – Incumplimiento: El incumplimiento de la parte Arrendataria a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que elija:

a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;

b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, a cualquiera de los Arrendatarios y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por la parte Arrendadora el incumplimiento de las obligaciones por parte de los arrendatarios de una cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato y en la ley. No obstante, las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Segunda – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Tercera – Merito Ejecutivo: Los Arrendatarios declaran de manera expresa que reconocen y aceptan que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir a favor del Arrendador el pago de los cánones de arrendamiento causados y no pagados por los Arrendatarios las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, las sumas causadas y no pagadas por los Arrendatarios por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por los Arrendatarios; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento de los Arrendatarios hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por la parte arrendataria con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá el mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima Quinta – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, será asumido en su integridad por el Arrendatario.

Décima Sexta – Preaviso: La Arrendadora podrá dar por terminado el presente Contrato durante cualquiera de sus prorrogas, mediante preaviso dado al Arrendatario con tres (3) meses de anticipación y el pago de la indemnización que para el efecto prevé la ley. Igualmente, el Arrendatario podrá dar por terminado este Contrato durante el término inicial o el de sus prorrogas previo aviso escrito a la Arrendadora, con un plazo no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al valor de tres (3) cánones de arrendamiento vigente a la fecha en que se da la intención de terminar este Contrato. Cumplidas estas condiciones la Arrendadora estará obligada a recibir el inmueble.

Décima Séptima – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a **tres** cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Octava – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente a la Arrendadora y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país.

Décima Novena – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable a la Arrendadora para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Vigésima – Recibos de pago de servicios públicos: La Arrendadora en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que la Arrendadora llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el Arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, la Arrendadora podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Cartagena el día 11 de septiembre de 2025, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

EL ARRENDADOR

SANDRA GUZMAN DE AVILA
CC 1.051.817.660
Representante legal
GEGAFON SAS
NIT 900.464.770-9

EL (LA) ARRENDATARIO (A)

JUAN JOSE OLIVELLA LOPEZ
CC 15.172.092
Representante legal
CONSORCIO CCA PARQUES
NIT 901.980.075-4

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber **LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL**, mayor de edad, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401 de Cartagena, quien actúa como representante legal de **CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS** identificado con Nit 901.013.669-1, quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra el señor **JUAN JOSE OLIVELLA LÓPEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.172.092 de Valledupar - Cesar, quien actúa como representante legal del **CONSORCIO CCA PARQUES**, identificado con Nit. No. 901.980.075-4, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: **KZR 811** - Marca: **SUZUKI** - Color: **BLANCO PERLADO** - Modelo: **2022** – Línea: **SWIFT DZIRE TAM** – Cilindraje: **1.197** – Clase de Vehículo: **AUTOMOVIL** - Tipo de Carrocería: **SEDAN** – Combustible: **GASOLINA** – Capacidad: **5**

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000,00)** mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.
Parágrafo uno: Este contrato es por un término de **CUATRO (4) MESES**, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de QUINCE (15) DÍAS.
Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento del 1,0%.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal*) de la misma empresa correspondiente a la ejecución del **Contrato de Interventoría No. CMA-SEGD-003-2025**, suscrito entre el **Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C**., con el **CONSORCIO CCA PARQUES**, identificado con Nit. No. 901.980.075-4, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por (*el mismo arrendador, lo cual no genera subordinación, ni vínculo contractual* ***o*** *será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue*).

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales

que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**
Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.
Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE** ($3.000.000,00), el cual el **Arrendador**, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago.

Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la Carrera 5 #33-15 Edificio Colseguros, Oficina 708, teléfonos, celular: 3135715821.

El Arrendador en la carrera 54 # 132-135 casa 10 de la ciudad de Barranquilla, teléfonos, celular 3176585141.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

En Distrito de Cartagena D. T. y C, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2025.

Luis Bautista C.

Arrendador
LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
C.C. 1.047.436.401 de Cartagena
Representante Legal
CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS

Arrendatario
JUAN JOSE OLIVELLA LÓPEZ
C.C. 15.172.092 de Valledupar
Represente Legal
CONSORCIO CCA PARQUES

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2026	4	7

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026	4	8
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2027	4	7

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
96248208 - 615898397	KZR811	AUTOMOVILES FAMILIARES	PARTICULAR	1197	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	SUZUKI	SEDAN

LÍNEA VEHÍCULO
SWIFTDZIRETAM

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
K12MP4299564	MBHZF63SXNG178321	MBHZF63SXNG178321	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS	3013015955	NIT	901013669	SABANETA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	96248208	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
51	$ 292.700	$ 152.200	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 447.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.07 16:45:05 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030564894

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KZR811	SUZUKI	SWIFT DZIRE TAM	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.197	BLANCO PERLADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
K12MP4299564

REG N — VIN MBHZF63SXNG178321

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS MBHZF63SXNG178321 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES

IDENTIFICACIÓN
NIT 901013669

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
85

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352022000107220

I/E
I

FECHA IMPORT.
07/03/2022

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A A PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/03/2022	28/11/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT02007717276

CONSORCIO CCA PARQUES **INTERVENTORÍA**

NIT. No. 901.980.075-4

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

Gmail CONSORCIO CCA PARQUES <consorcioccaparques2025@gmail.com>

OFICIO No. CCA – 044 - 2025 - RESPUESTA A Oficio AMC-OFI-0070084-2026 - Requerimiento de informe técnico – Estado y alcance de intervención de esculturas del Parque Apolo

1 mensaje

CONSORCIO CCA PARQUES <consorcioccaparques2025@gmail.com> 15 de mayo de 2026 a las 5:33 p.m.
Para: Meyber Garcia Bello <megarciab@cartagena.gov.co>
CC: Reynaldo Ahumada klelers <reyxyz@hotmail.com>

OFICIO No. 44.pdf
126K

CONSORCIO CCA PARQUES **INTERVENTORÍA**
NIT. No. 901.980.075-4

CCA – 044 - 2025

Cartagena de Indias D. T. y C, 15 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. **Arq. MEYBER GARCÍA BELLO**
Supervisora
P.U. Código 2196 Grado 35
Email: megarciab@cartagena.gov.co
Ciudad

REF: **CONTRATO DE OBRA No. LP-SEGD-002-2025**, cuyo objeto es: "**RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**".

ASUNTO: **RESPUESTA A Oficio AMC-OFI-0070084-2026 - Requerimiento de informe técnico – Estado y alcance de intervención de esculturas del Parque Apolo**

Respetada Supervisora, reciba un cordial saludo,

En atención al Oficio AMC-OFI-0070084-2026 de fecha 15 de mayo de 2026, en el cual se indica entre otras cosas lo siguiente:

... "*En ejercicio de las funciones de supervisión que ejerce esta dependencia sobre el contrato de la referencia, y con el fin de dar respuesta de fondo al Derecho de Petición interpuesto por el señor Alfredo Tomás Tatis Benzo, se requiere de formal que la Interventoría emita un informe técnico sobre los siguientes puntos:*

1. *Indicar si dentro del objeto y las actividades contratadas en el proyecto de mejoramiento del Parque Apolo, se contempla algún tipo de intervención, restauración, limpieza o mantenimiento de los bustos y esculturas autoría del señor Tatis Benzo ubicadas en el Parque Apolo.*

2. *Informar si, a la fecha, se ha realizado alguna actividad material sobre dichas piezas artísticas. En caso de que se haya efectuado alguna labor de desmonte, precisar cual fue el procedimiento y el estado actual de conservación de las piezas.*

Lo anterior resulta indispensable para que esta Secretaría pueda pronunciarse frente a la presunta vulneración de derechos morales de autor alegada por el peticionario.

La información solicitada deberá ser remitida a este despacho en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, dada la perentoriedad de los términos de ley para responder el derecho de petición mencionado…".

Por lo anterior, le informamos de manera cordial que, en el marco del proyecto de remodelación y restauración que actualmente se ejecuta en dicho parque, no se ha contemplado ni se realizará modificación alguna a los bustos existentes. Estas piezas conservarán íntegramente sus características originales y su valor artístico.

A su vez, es importante precisar que los bustos no han sido retirados de su ubicación dentro del parque. Las actividades realizadas corresponden únicamente a un desmonte temporal y controlado de los mismos, con el fin de llevar a cabo la reparación y reposición de las piedras que conforman los soportes y bases donde se encontraban instalados, las cuales presentaban deterioro en sus acabados y en su estructura interna, producto de la falta de mantenimiento y de las condiciones ambientales a lo largo de los años.

Una vez finalizadas estas labores, los bustos serán reinstalados en su ubicación original, garantizando su adecuada conservación y estabilidad.

Sin otro particular,

JUAN JOSE OLIVELLA LÓPEZ
RL. CONSORCIO CCA PARQUES – INTERVENTORÍA

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

Gmail CONSORCIO CCA PARQUES <consorcioccaparques2025@gmail.com>

Oficio #45 - BOX_CARLOBY-CAR412-500-007-DIB-ET01-0A-v2

1 mensaje

CONSORCIO CCA PARQUES <consorcioccaparques2025@gmail.com> 20 de mayo de 2026 a las 10:54 a.m.
Para: CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS <zonasrecreativas@outlook.com>
CC: Meyber Garcia Bello <megarciab@cartagena.gov.co>, Reynaldo Ahumada klelers <reyxyz@hotmail.com>

2 archivos adjuntos

OFICIO No. 45_Remisión Concepto Hidraulico.pdf
191K

BOX_CARLOBY-CAR412-500-007-DIB-ET01-0A-v2.pdf
1450K

CONSORCIO CCA PARQUES **INTERVENTORÍA**
NIT. No. 901.980.075-4

CCA – 045 - 2025

Cartagena de Indias D. T. y C, 20 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS
CONTRATISTA DE OBRA
Atn. **LEONELIS ZUÑIGA MIRANDA**
Representante legal
Email: zonasrecreativas@outlook.com
Ciudad

REF: **CONTRATO DE OBRA No. LP-SEGD-002-2025**, cuyo objeto es: "**RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**".

ASUNTO: **Remisión concepto Hidráulico Parque Apolo.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir Concepto del Profesional Hidráulico del Parque Apolo, para que procedan con el proceso de adecuación del canal.

Sin otro particular,

JUAN JOSE OLIVELLA LÓPEZ
RL. CONSORCIO CCA PARQUES – INTERVENTORÍA

CC: MEIBER GARCÍA BELLO, P.U. Código 2196 Grado 35, megarciab@cartagena.gov.co. Supervisora del Contrato.
Archivo.

Consorcio CCA Parques Interventoría

INGENIERO HUGO A. ESCORCIA PACHECO
MAGISTER EN INGENIERIA DE RECUSRSOS HIDRÁULICOS
DISEÑO – CONSULTORIA

Señor:
CONSORCIO CCA PARQUES.
RL. JUAN JOSE OLIVELLA LÓPEZ
INTERVENTORÍA

Ref.: Concepto Estructura Hidráulica Canal Parque Apolo.

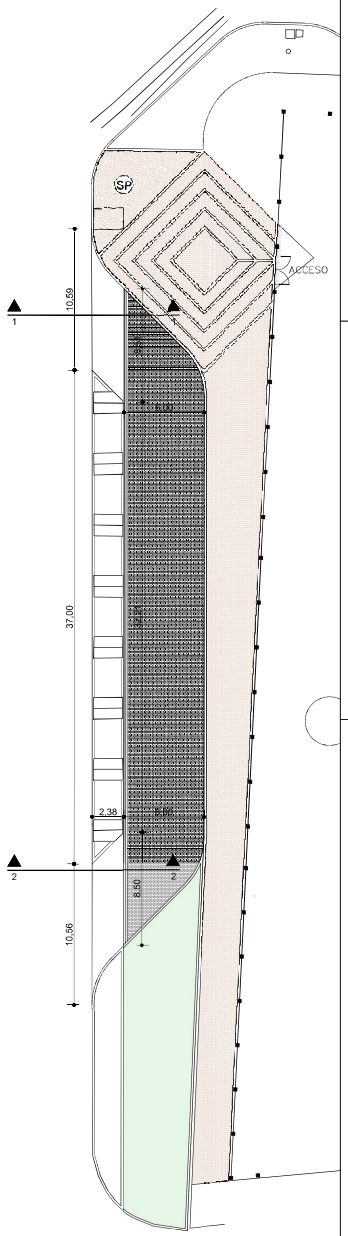
Cordial saludo.

Con base en la información suministrada del canal existente y la modificación por accesos de ingreso proyectado a realizar en el Cabrero (Parque Apolo), se procede a estimar el caudal aportado por el área de drenaje aferente a la estructura con un valor aproximado inferior a los 0.3 m3/s, para periodos de retorno aproximados a 50 años. En el canal proyectado se tendrá un ancho disponible de 2.10 m, una pendiente de 0.006 y una altura disponible de 0.6 m. Con estas características del canal se estima una capacidad superior a 0.35 m3/s considerando las condiciones más críticas del este.
CONCLUSIÓN: se espera que el canal funcione correctamente para las condiciones de drenaje de la zona con lluvias de periodos de retorno superiores a 50 años. Se recomienda realizar los mantenimientos periódicos de limpieza durante el periodo de vida útil de la estructura, teniendo en cuenta la cercanía al mar y al Caño Juan Angola, lo que podría incentivar la colmatación del canal.

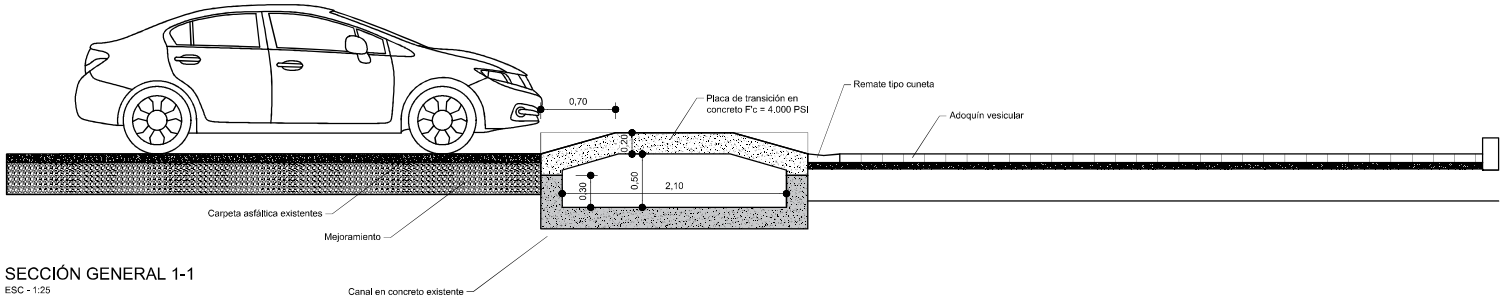
Cordialmente,



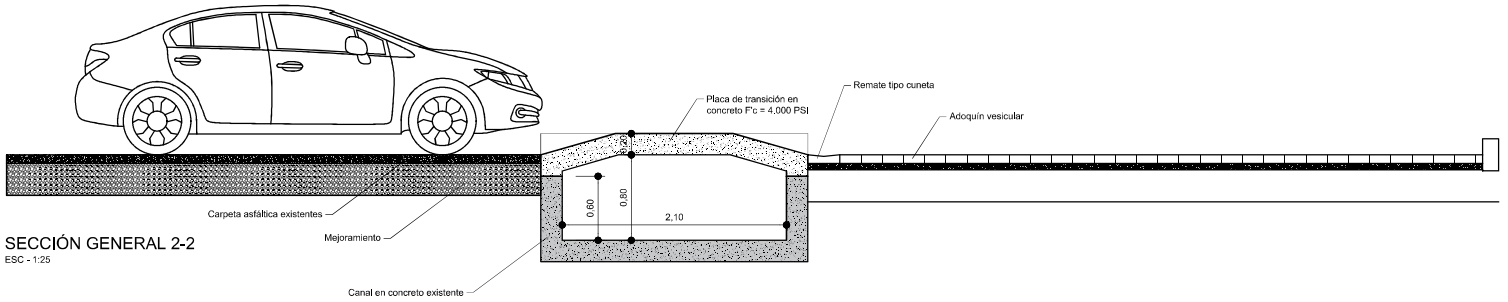
Ing. Hugo A. Escorcia Pacheco
Magister en Ingeniería de Recursos Hidráulicos
Mat.Prof. 13202093541BLV.
CC.7.919.648 de Cartagena



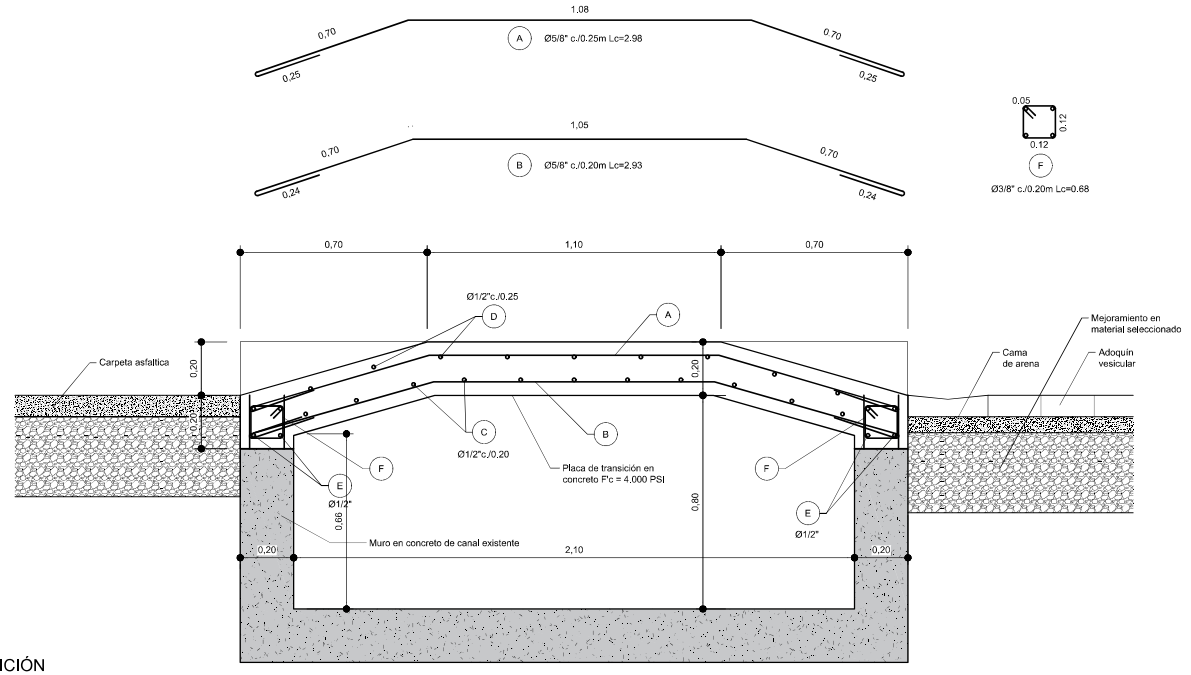
PLANTA GENERAL DE CAR LOBY
ESC - 1:200



SECCIÓN GENERAL 1-1
ESC - 1:25



SECCIÓN GENERAL 2-2
ESC - 1:25



DETALLE PLACA TRANSICIÓN
ESC - 1:10

PROYECTO
RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

UBICACIÓN
CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
PARQUE APOLO

CONTRATISTA
CONSORCIO
ZONAS RECREATIVAS

INTERVENTORÍA
CONSORCIO CCA PARQUES

DIRECCIÓN
PARQUE APOLO

SUPERVISOR
MEYBER GARCÍA BELLO
Secretaria General de Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISÓ

DISEÑÓ

FECHA	MODIFICACIONES

NOTAS
1. **Todas las medidas especificadas están dadas en metros, excepto donde se especifique lo contrario.**
2. **Prima la medida de la cota antes que la escala.**

CONTENIDO
DETALLES GENERALES
TRANSICIÓN CAR LOBBY

DIGITALIZÓ

ESCALA
INDICADAS

Rev.	FECHA
01	16/05/2026

PLANO No.	PLANCHA No.
E-100	1/1

Gmail CONSORCIO CCA PARQUES <consorcioccaparques2025@gmail.com>

OFICIO No. CCA – 046 - 2025 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN TÉCNICA CONTRACTUAL

1 mensaje

CONSORCIO CCA PARQUES <consorcioccaparques2025@gmail.com> 27 de mayo de 2026 a las 10:45 a.m.
Para: CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS <zonasrecreativas@outlook.com>
CC: Meyber Garcia Bello <megarciab@cartagena.gov.co>

2 archivos adjuntos

OFICIO No. 46.pdf
103K

Oficio AMC-OFI-0075916-2026 ok.pdf
361K

CONSORCIO CCA PARQUES **INTERVENTORÍA**
NIT. No. 901.980.075-4

CCA – 046 - 2025

Cartagena de Indias D. T. y C, 27 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS
CONTRATISTA DE OBRA
Atn. **LEONELIS ZUÑIGA MIRANDA**
Representante legal
Email: zonasrecreativas@outlook.com
Ciudad

REF: **CONTRATO DE OBRA No. LP-SEGD-002-2025**, cuyo objeto es: "**RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**".

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN TÉCNICA CONTRACTUAL, COMO ENTREGABLE DE GARANTÍA Y ESTABILIDAD EN LAS OBRAS ELÉCTRICAS DE ADECUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE LIBREROS INCORPORADOS A LA INTERVENCIÓN DEL PARQUE CENTENARIO. Contrato N° LP-SEGD-002-2025**

Respetada Contratista reciba un cordial saludo,

En mi calidad de Interventor del Contrato en referencia, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control a la ejecución contractual y de acuerdo con el oficio No. AMC-OFI-0075916-2026 de fecha 26 de mayo de 2026, emitido por la Supervisión del Contrato de Interventoría, me permito solicitar la siguiente información definitiva correctamente amparada con memorias de cálculo y planos AsBuilt.

La información solicitada según el oficio No. AMC-OFI-0056932-2026 es la siguiente:

... "
Planos Eléctricos: Es fundamental contar con los planos eléctricos que representen las instalaciones actuales del sistema. Estos planos deben incluir la disposición de los circuitos, puntos de conexión y distribución de cargas.
Diagrama Unifilar: Se necesita un diagrama unifilar que ilustre la interconexión de los componentes del sistema eléctrico, incluyendo generadores, transformadores, interruptores y cargas. Este diagrama es crucial para entender la configuración del sistema y facilitar futuras intervenciones.
Cálculo de Acometida Principal y Acometidas de los Módulos: Es necesario realizar un cálculo exhaustivo de la acometida principal, así como de las acometidas individuales de cada módulo. Este cálculo debe incluir la regulación por módulo y la capacidad del conductor, garantizando que se cumplan las normativas y estándares de seguridad.

Estudio de la Capacidad del Transformador Existente: Se requiere un análisis detallado de la capacidad del transformador existente, evaluando su desempeño y asegurando que sea adecuado para soportar la carga total del sistema. Esto incluye verificar si el transformador está operando dentro de sus límites de carga y eficiencia.

Cálculo de Malla a Tierra: Es imprescindible realizar el cálculo de la malla a tierra, que es esencial para la seguridad del sistema eléctrico. Este cálculo debe garantizar que todas las instalaciones estén correctamente aterrizadas, minimizando el riesgo de fallos eléctricos y protegiendo tanto a las personas como a los equipos.

Cálculo de Protecciones: El cálculo de las protecciones es un aspecto crítico para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento del sistema eléctrico. Las protecciones incluyen dispositivos como interruptores automáticos, fusibles y relés, que son esenciales para prevenir sobrecargas y cortocircuitos.

Interruptores Automáticos: Se deben seleccionar basándose en la corriente nominal de los circuitos y en la capacidad de interrupción, considerando factores como la curva de disparo (B, C o D) que se adapte a la naturaleza de la carga (resistiva, inductiva, etc.).

Fusibles: Se deben calcular para que su capacidad nominal sea ligeramente superior a la corriente máxima esperada en el circuito, asegurando que se activen en caso de sobrecarga o cortocircuito.

Relés de Protección: En sistemas más complejos, se recomienda el uso de relés que puedan detectar condiciones anormales y actuar para desconectar la alimentación, protegiendo así los equipos conectados.

NOTA: La inclusión de estos elementos es vital para determinar técnicamente los conductores y protecciones que se deben instalar en el sistema eléctrico del parque, asegurando así un funcionamiento seguro y eficiente…".

Por tales motivos, se requiere al Contratista de Obra para que haga entrega de la información solicitada de manera oportuna para la liquidación del contrato en referencia.

Sin otro particular,

JUAN JOSE OLIVELLA LÓPEZ
RL. CONSORCIO CCA PARQUES – INTERVENTORÍA

CC: MEIBER GARCÍA BELLO, P.U. Código 2196 Grado 35, megarciab@cartagena.gov.co. Supervisora del Contrato.
Archivo.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Consorcio CCA
Parques
Interventoría

CONSORCIO
ZONAS
RECREATIVAS

No.033-2026

Cartagena de Indias, 13 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO CCA PARQUES
INTERVENTORIA
Atn. **JUAN JOSE OLIVELLA LÓPEZ**
Representante Legal
Email: consorcioccaparques2025@gmail.com
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA No. LP-SEGD-002-2025, cuyo objeto es: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

ASUNTO: RE PROGRAMACIÓN DE OBRA No. 5 DEL CONTRATO LP-SEGD-002-2025.

Cordial saludo,

Remito a usted programación de obra del contrato de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta las condiciones actualizadas conforma al Acta Modificatoria N°5 de mayores y menores cantidades de obras.

En los cuales se tuvieron en cuenta cada una de las obligaciones establecidas dentro del contrato de obra No. LP-SEGD-002-2025.

Cordialmente,

LEONELIS ZUÑIGA MIRANDA
Rep. Legal CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS
Se anexa lo enunciado.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 26 de mayo de 2026

Oficio AMC-OFI-0075916-2026

Señor;
JUAN JOSE OLIVELLA LÓPEZ
RL. CONSORCIO CCA PARQUES – INTERVENTORÍA
consorcioccaparques2025@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de información técnica Contractual, como entregable de garantía y estabilidad en las obras eléctricas de adecuación de los Módulos de Libreros incorporados a la intervención del Parque centenario. **Contrato N° LP-SEGD-002-2025.**

Cordial saludo,

En mi cargo de Supervisora del **Contrato de Interventoria N° CMA-SEGD-003-2025**, y siendo su responsabilidad contractual del control, seguimiento y manejo de la información técnica relevante de toda la ejecución del **Contrato de Obra N° LP-SEGD-002-2025**, solicitamos se nos haga llegar la siguiente información final debidamente soportada con memorias de cálculo, y planos AsBuilt, consecuentes al asunto:

Planos Eléctricos: Es fundamental contar con los planos eléctricos que representen las instalaciones actuales del sistema. Estos planos deben incluir la disposición de los circuitos, puntos de conexión y distribución de cargas.
Diagrama Unifilar: Se necesita un diagrama unifilar que ilustre la interconexión de los componentes del sistema eléctrico, incluyendo generadores, transformadores, interruptores y cargas. Este diagrama es crucial para entender la configuración del sistema y facilitar futuras intervenciones.
Cálculo de Acometida Principal y Acometidas de los Módulos: Es necesario realizar un cálculo exhaustivo de la acometida principal, así como de las acometidas individuales de cada módulo. Este cálculo debe incluir la regulación por módulo y la capacidad del conductor, garantizando que se cumplan las normativas y estándares de seguridad.
Estudio de la Capacidad del Transformador Existente: Se requiere un análisis detallado de la capacidad del transformador existente, evaluando su desempeño y asegurando que sea adecuado para soportar la carga total del sistema. Esto incluye verificar si el transformador está operando dentro de sus límites de carga y eficiencia.
Cálculo de Malla a Tierra: Es imprescindible realizar el cálculo de la malla a tierra, que es esencial para la seguridad del sistema eléctrico. Este cálculo debe garantizar que

todas las instalaciones estén correctamente aterrizadas, minimizando el riesgo de fallos eléctricos y protegiendo tanto a las personas como a los equipos.

Cálculo de Protecciones: El cálculo de las protecciones es un aspecto crítico para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento del sistema eléctrico. Las protecciones incluyen dispositivos como interruptores automáticos, fusibles y relés, que son esenciales para prevenir sobrecargas y cortocircuitos.

Interruptores Automáticos: Se deben seleccionar basándose en la corriente nominal de los circuitos y en la capacidad de interrupción, considerando factores como la curva de disparo (B, C o D) que se adapte a la naturaleza de la carga (resistiva, inductiva, etc.).

Fusibles: Se deben calcular para que su capacidad nominal sea ligeramente superior a la corriente máxima esperada en el circuito, asegurando que se activen en caso de sobrecarga o cortocircuito.

Relés de Protección: En sistemas más complejos, se recomienda el uso de relés que puedan detectar condiciones anormales y actuar para desconectar la alimentación, protegiendo así los equipos conectados.

NOTA: La inclusión de estos elementos es vital para determinar técnicamente los conductores y protecciones que se deben instalar en el sistema eléctrico del parque, asegurando así un funcionamiento seguro y eficiente.

Sin otro particular, manifestamos la necesidad de la recepción de la información con la mayor brevedad posible.

Atentamente,

MEYBER GARCÍA BELLO
Profesional Universitario Código 219 Grado 35

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	R. Ahumada	Asesor Externo	
Tramito	K. Orozco	Asesor Externo	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 15 de mayo de 2026

Oficio AMC-OFI-0070084-2026

Señor
JUAN JOSÉ OLIVELLA LÓPEZ
Representante Legal C
CONSORCIO CCA PARQUES – INTERVENTORÍA
Ciudad

Asunto: **Requerimiento de informe técnico – Estado y alcance de intervención de esculturas del Parque Apolo.**

Referencia: **Contrato LP-SEGD-003-2025**

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión que ejerce esta dependencia sobre el contrato de la referencia, y con el fin de dar respuesta de fondo al Derecho de Petición interpuesto por el señor Alfredo Tomás Tatis Benzo, se requiere de formal que la Interventoría emita un informe técnico sobre los siguientes puntos:

1. Indicar si dentro del objeto y las actividades contratadas en el proyecto de mejoramiento del Parque Apolo, se contempla algún tipo de intervención, restauración, limpieza o mantenimiento de los bustos y esculturas autoría del señor Tatis Benzo ubicadas en el Parque Apolo.

2. Informar si, a la fecha, se ha realizado alguna actividad material sobre dichas piezas artísticas. En caso de que se haya efectuado alguna labor de desmonte, precisar cual fue el procedimiento y el estado actual de conservación de las piezas.

Lo anterior resulta indispensable para que esta Secretaría pueda pronunciarse frente a la presunta vulneración de derechos morales de autor alegada por el peticionario.

La información solicitada deberá ser remitida a este despacho en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, dada la perentoriedad de los términos de ley para responder el derecho de petición mencionado.

Atentamente,

MEYBER GARCÍA BELLO
Profesional Universitario Código 219 Grado 35

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Pablo Lora	Asesor Jurídico SID	
Apoyó	Valery Martinez	Asesora Juridica SID	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 11 de mayo de 2026

Oficio AMC-OFI-0067127-2026

Señores:
CONSORCIO CCA PARQUES
Interventoría Contrato No. CMA-SEGD-003-2025
Representante Legal
Ciudad

Asunto: **Requerimiento perentorio – Corrección y cargue de garantías contractuales Otrosí No. 3 – Contrato de Interventoría No. CMA-SEGD-003-2025.**

En mi calidad de supervisora del Contrato de Interventoría No. CMA-SEGD-003-2025, cuyo objeto es la "*interventoría integral al proyecto de reconstrucción y mejoramiento de parques y espacios públicos en el Distrito de Cartagena"*, me permito realizar requerimiento formal y perentorio para que procedan, de manera inmediata, con el cargue en la plataforma SECOP II de las pólizas correspondientes al Otrosí No. 3 debidamente corregidas.

Lo anterior tiene fundamento en que, tras la revisión efectuada a las garantías presentadas el pasado 24 de abril de 2026, se identificaron inconsistencias técnicas que motivaron su rechazo, las cuales se detallan a continuación:

1. **Amparo de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** De acuerdo con la Cláusula 17 del contrato, la vigencia debe ser igual al plazo del contrato más tres años. Por tanto, la fecha de vencimiento debe ser el 31 de mayo de 2029. La póliza actual registra el 30 de mayo de 2029, por lo que debe ajustarse.

2. **Amparo de Calidad del Servicio:** Según la Cláusula 21 del contrato principal de obra (LP-SEGD-002-2025), la vigencia debe ser de cinco años contados a partir del acta de recibo a satisfacción. Dado que la ejecución finaliza el 31 de mayo de 2026, el amparo debe cubrir hasta el 31 de mayo de 2031. La póliza presentada vence el 30 de mayo de 2031, debiendo corregirse este término.

3. **Error en la Constancia de la Aseguradora (Anexo 6):** La observación dejada por la Aseguradora Solidaria de Colombia indica erróneamente que la prórroga es por 30 días y que vence el 30 de mayo de 2026. Se aclara que, según la Cláusula Tercera del Otrosí No. 3, el plazo de ejecución es hasta el 31 de mayo de 2026, sin mención a un número específico de días de prórroga.

Se les recuerda que, conforme al Artículo 89 del Decreto Distrital No. 0903 de 2017, es deber de esta supervisión velar por la suficiencia y vigencia de las garantías. Toda vez que el plazo de cinco días hábiles para subsanar estas observaciones se encuentra vencido, se les solicita realizar el cargue correcto en un término no mayor a 24 horas, so pena de iniciar las actuaciones administrativas contractuales a que haya lugar.

Atentamente,

MEYBER GARCÍA BELLO
Profesional Universitario Código 219 Grado 35

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Pablo Lora	Asesor Jurídico Externo SID	
Apoyó	Valery Martinez	Asesora Juridica Externa SID	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			